

ESCUELA
EH
HOY

ESCUELA HOY
al servicio de la educación

Federación StecyL- intersindical ■ N° 83 noviembre 2010

más



PROPAGANDA ELECTORAL

más salud laboral

más convivencia

**más calidad
más garantías**

más respeto

**más reconocimiento
social y profesional**

más participación



más escuela pública

**más profesorado
más recursos**

www.stecyl.es

más STES

PRÓRROGA DE LA
JUBILACIÓN ANTICIPADA VAI



SUMARIO

Editorial

pág.
03



Balance 4 años

30 de noviembre de 2006-2
de diciembre de 2010

pág.
04

Programa electoral por la escuela pública

20 ejes reivindicativos

cuadernillo
central



Construimos igualdad

pág.
13

Jubilación anticipada del profesorado

pág.
14



Nuevo Real Decreto

sobre el Concurso de Traslados

pág.
15



Año Sabático

Más de 180 profesores

pág. **16**

Opinión

Tiempos difíciles,
tiempos de resistencia

pág. **18**



ESCUELA HOY

al servicio de la educación

Núm. 83. Noviembre 2010

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Carlos Cadenas Prieto,
Jose María Pérez Gutiérrez.,
Miguel Grande Rodríguez,
Christina Fulconis Maroto,
Pedro Escolar Izquierdo,
Pilar García Morata,
Santiago Martín,
Alfonso Díez Prieto.

Marta Carrasco Hernández,
Pedro Pigazo Villegas,
Organización de Mujeres STECYL-I

REDACCIÓN:

C/ Menéndez Pelayo, 2, 3º- Ofic. 6ª
47001 VALLADOLID.
Tel. y Fax: 983 33 82 23
Correo electrónico:
escuelahoy@stecyl.es

COORDINACIÓN-DISEÑO:

Luis Miguel Pérez San José.

COLABORACIONES NÚMERO 83:

Jose Manuel Pereira Doce,
Pedro Escolar Izquierdo,
Jose María Pérez Gutiérrez,
Christina Fulconis Maroto,

IMPRIME:

Maas. Polígono Industrial La Mora.
Paseo Acacia, Parcela, 12.
La Cistérniga (Valladolid)

EDITA:



D.L.: VA-269/91
I.S.S.N.: 1134-8542

ESCUELA HOY no comparte necesariamente
las opiniones expresadas por sus
colaboradores.



2 de diciembre de 2010, elecciones sindicales en la enseñanza pública



Hace cuatro años, el 30 de noviembre de 2006, el Profesorado de la Enseñanza Pública volvió a dar a los STEs de Castilla y León un claro respaldo en las elecciones sindicales. Ahora que volvemos a reclamar vuestro voto *es tiempo de rendir cuentas* y hacer balance. Han sido cuatro años intensos. Hemos asistido al desarrollo de la LOE, una ley escasamente comprometida con las necesidades de la Enseñanza Pública y la mejora de las condiciones laborales del profesorado. La financiación adicional del Ministerio de Educación para la LOE se ha destinado fundamentalmente a pagar más conciertos, algo para programas estrella y nada para mejorar las condiciones laborales y salariales del profesorado de la pública. En esta tesitura nuestro esfuerzo se ha volcado en el cumplimiento y desarrollo del Acuerdo de 19 de mayo de mejora de condiciones laborales y profesionales del profesorado de la enseñanza Pública de nuestra Comunidad. Desde nuestra responsabilidad como impulsores de este acuerdo y como sindicato mayoritario, hemos logrado hasta finales del curso 2008/2009 un aceptable grado de cumplimiento, lo que se tradujo en notables mejoras laborales y salariales para el conjunto del profesorado. Sin embargo, desde el pasado curso, la gravedad de la crisis económica en nuestro país y en nuestra comunidad cambió radicalmente el panorama: primero las negociaciones se paralizaron y después los gobiernos central y autonómico han acometido durísimos recortes en el gasto público (recortes sociales, salariales, de empleo público y laborales) que han dejado en papel mojado los compromisos de mejora y están originando el más grave de los retrocesos en nuestras condiciones laborales que estamos viviendo en los últimos treinta años. Recortes ante los que hemos alzado la voz y ante los que nos hemos movilizado.

Así, a lo largo de estos cuatro años, los STEs hemos procurado mantener una línea coherente, liderando la negociación cuando ha sido posible y haciendo patente la protesta y la contestación cuando ha sido necesario, siempre en defensa de la escuela pública de calidad y de la mejora de las condiciones laborales del conjunto del profesorado. Y siempre firmes en nuestra apuesta por la democracia informativa sindical y la participación, haciendo lo que decimos y diciendo lo que hacemos, procurando ser un referente de calidad en la información, atención y asesoramiento a todo el profesorado

Y ahora golpeados, pero no vencidos, convencidos de nuestra posición de resistencia a los recortes sociales y educativos, *nos comprometemos en estos cuatro*

próximos años a impulsar la restitución de esos derechos y a luchar para que la tijera respete las actuales plantillas del profesorado así como su sustitución en caso de baja y no frene su mejora necesaria para que el alumnado reciba una jornada lectiva de calidad, a trabajar por el mantenimiento y la creación de empleo en el sector, por su estabilidad y la estabilidad de las plantillas de los centros, por que nuestros salarios se homologuen con la media nacional, por que se garantice el derecho a la jubilación voluntaria anticipada y a pelear para que un futuro estatuto docente no divida más a nuestros claustros, ... Estas van a ser nuestras prioridades en estos tiempos, previsiblemente largos, de grave crisis económica. Y siempre pensando en los intereses generales de todo el profesorado que trabajamos en los Centros Públicos.

Pero para ello, nunca como ahora, los STEs necesitamos la fuerza que nos otorga tu voto. Porque necesitamos ser más y estar más cerca. Porque queremos seguir construyendo un sindicato fuerte en afiliación y en votos, autónomo, independiente de partidos y administración sin otro compromiso que el trabajo por la enseñanza pública de calidad, la mejora de las condiciones laborales de todo el profesorado y su reconocimiento social, en el que las decisiones se tomen con su voz y participación en asambleas. Porque ahora, más que nunca, tenemos más que decir y más que hacer, Porque necesitamos seguir reivindicando que la mejor apuesta para salir de la crisis pasa por más y mejor Educación para todos y todas, más Pública y con más recursos, pues tenemos el convencimiento de que mejorando la enseñanza mejoramos la sociedad. Porque no vamos a darnos por vencidos y creemos en nuestras posibilidades, en nuestra fuerza organizada para pelear por que no se desmantele nuestro incipiente estado de bienestar, por una economía productiva que no se olvide de la equidad social. Porque nos conoces, conoces nuestra historia de lucha y compromiso, nuestras reivindicaciones, nuestra independencia, a muchos compañeros/as de los STEs, a nuestros candidatos y candidatas, ahora pedimos tu voto.

Los STEs de Castilla y León (STECyL-i), que aspiramos a aumentar nuestra representación en la enseñanza pública de Castilla y León, nos comprometemos a defender las reivindicaciones expuestas en el programa electoral que os presentamos en esta revista. **En los STEs, además, tu voz siempre cuenta. Tú decides, decide STEs.**

Contigo seremos más y mejores. Vota STECyL-i. ■





30 de noviembre de 2006-2 de diciembre de 2010

RENDIMOS CUENTAS Hacemos lo que decimos, decimos lo que hacemos

Hace cuatro años, el 30 de noviembre de 2006 el Profesorado de la Enseñanza Pública volvió a dar a los STEs de Castilla y León un claro respaldo en las elecciones sindicales. Ahora que volvemos a reclamar vuestro voto es tiempo de rendir cuentas y hacer balance.

Han sido cuatro años intensos. Hemos asistido al desarrollo de la LOE, una ley escasamente comprometida con las necesidades de la Enseñanza Pública y la mejora de las condiciones laborales del profesorado. La financiación adicional del Ministerio de Educación para la LOE se ha destinado fundamentalmente a pagar más conciertos, algo para programas estrella y nada para mejorar las condiciones laborales y salariales del profesorado de la pública. En esta tesitura nuestro esfuerzo se ha volcado en el cumplimiento y desarrollo del Acuerdo de 19 de mayo de mejora de condiciones laborales y profesionales del profesorado de la enseñanza Pública de nuestra Comunidad.

Desde nuestra responsabilidad como impulsores de este acuerdo y como sindicato mayoritario, hemos logrado hasta finales del curso 2008/2009 un aceptable grado de cumplimiento, lo que se tradujo en notables mejoras laborales y salariales para el conjunto del profesorado. Sin embargo, desde el pasado curso, la gravedad de la crisis económica en nuestro país y en nuestra comunidad cambió radicalmente el panorama: primero las negociaciones se paralizaron y después los gobiernos central y autonómico han acometido durísimos recortes en el gasto público (recortes sociales, salaria-

les, de empleo público y laborales) que han dejado en papel mojado los compromisos de mejora y están originando el más grave de los retrocesos en nuestras condiciones laborales que estamos viviendo en los últimos treinta años. Recortes ante los que hemos alzado la voz y ante los que nos hemos movilizado.

Así, a lo largo de estos cuatro intensos años, los STEs hemos procurado mantener una línea coherente, liderando la negociación cuando ha sido posible y haciendo patente la protesta y la contestación cuando ha sido necesario, siempre en defensa de la escuela pública de calidad y de la mejora



de las condiciones laborales del conjunto del profesorado.

Ahora que volvemos a reclamar el voto del profesorado es tiempo de hacer balance. Hace tiempo acuñamos un slogan que es mucho más que sólo un slogan, es un compromiso: *Hacemos lo que decimos, decimos lo que hemos hecho*. Muchas veces hemos repetido que cuando un sindicato se presenta a unas elecciones, aunque gane, a diferencia de un partido político que si gana y llega a gobernar tiene el Boletín Oficial para llevar a la práctica su programa y si no lo hace incumple un compromiso que puede demandársele, no tiene los medios para hacer realidad lo que constituye su programa. Lo que puede demandársele en este caso a cualquier sindicato es si su actuación ha ido en la dirección que planteaba su programa.

1. Defensa de la Escuela Pública de Calidad:

❖ **Críticos con la LOE. Promovimos el debate y la movilización.**

En el plano estatal, la paralización de algunos de los aspectos más controvertidos de la LOE dio paso a la presentación y aprobación posterior del Proyecto de Ley Orgánica de la Educación (LOE).

Hemos sido claros denunciando que esta Ley, siguiendo la estela de las anteriores, nos traía más concer-

tación y privatización, con una memoria económica que daba a la Escuela Pública y que carecía de compromisos reales para mejorar las condiciones laborales del profesorado. Nos volvimos a manifestar contra la LOE, esta vez sin la compañía de las centrales sindicales, que dieron un respaldo político a esta ley dejando en la estacada a la Enseñanza Pública y a su profesorado. También hemos denunciado las insuficiencias de sus primeros desarrollos (selección de directores; acceso a la función pública, y nos hemos movilizado para parar las propuestas jerarquizadoras de carrera docente recogidas en el proyecto de estatuto del profesorado.

En estas críticas los STEs no hemos tenido el acompañamiento las centrales sindicales, que dieron un respaldo político a esta ley dejando en la estacada a la Enseñanza Pública

y a su profesorado, al suscribir CCOO, CSIF, UGT y ANPE el *Acuerdo de 20 de octubre de 2005*. Acuerdo que no firmo la Confederación de STEs-i. Este "acuerdo básico" le sirvió al MEC para alardear de apoyo sindical a la LOE. En su momento dijimos que nos vendían humo, y la realidad nos ha dado la razón. Los STEs actuamos con coherencia al no firmar un acuerdo que no suponía avances reales para los trabajadores y que suponía un aval sin restricciones a la LOE.

Mención especial merece el tema del *Estatuto de la Función Pública Docente*. Los sindicatos que firmaron el acuerdo de octubre de 2005 con el MEC presentaron como un éxito el que fuera a hacerse. Nada dijeron de posibles contenidos o líneas de este Estatuto, lo cual nos parece una irresponsabilidad. El MEC aprovechó para presentar un

proyecto altamente regresivo que pretendía imponer una carrera docente que jerarquizaba, basada en la evaluación subjetiva del profesorado y de su "especial dedicación", con la que previsiblemente acabarían premiándose fidelidades y castigándose desacuerdos. Desde STEs exigimos tiempos para que este proyecto se negociase con el profesorado y logramos arrancar un compromiso de todas las OO.SS. exigiendo al MEC que aplazara la negociación del estatuto docente. A lo largo del curso siguiente trabajamos con tesón para informar y movilizar al profesorado en contra de este proyecto, visitamos muchos centros realizando una labor de información para que los docentes entendieran y compartieran nuestras tesis de oposición a este proyecto, sobre el que también nos manifestamos públicamente, y en solitario, con concentraciones de protesta.

“Volvemos a reclamar el voto del profesorado... Hacemos lo que decimos, decimos lo que hemos hecho “

Un proyecto de estatuto que finalmente quedó en los cajones del MEC, ante las divergencias sindicales, la falta de financiación y de entendimiento del MEC con las CCAA, pero que puede ser desenterrado pues los mismos sindicatos de entonces han estado apoyando propuestas en esa línea en sus aportaciones conjuntas al Ministerio de Educación con ocasión del debate en torno al proyecto de Pacto Educativo que se discutió durante el curso 2009/2010 y sobre el que los STEs nos manifestamos muy críticos por seguir incidiendo en la privatización y en un modelo de carrera docente que no compartimos.

❖ **Claros en nuestra posición a las políticas de privatización de la enseñanza de la Junta.**

Los STEs de CyL hemos seguido apareciendo entre el profesorado

y la opinión pública como el sindicato más firmemente comprometido en contra esa política de privatización de la enseñanza. Nacimos comprometidos con la Escuela Pública y ello nos ha animado en nuestra oposición radical a la privatización de la enseñanza y a la extensión de los conciertos en Castilla y León.

Los STEs de Castilla y León hemos denunciado la política de la Consejería con la generalización de los conciertos en educación infantil. Hemos realizado y difundido estudios sobre la evolución de la concertación educativa en nuestra Comunidad, denunciando con rotundidad esta política de privatización de la enseñanza. Hemos denunciado cómo tanto la LOCE (del PP) como la LOE (del PSOE y otros) y el fallido Pacto por la Educación han bendecido estas políticas. Con los STEs que no cuentan para darles nuestro parabién. En nuestros estudios sobre la evolución de los presupuestos de la Consejería de Educación hemos denunciado públicamente las consecuencias presupuestarias de esta política, en la que año tras año se observa cómo los presupuestos para los conciertos han crecido muy por encima de cómo crecían las partidas de la Pública.

Así mismo nos hemos manifestado en contra de la privatización en la gestión de determinados servicios (comedores, madrugadores y centros abiertos; educación infantil de primer ciclo). Además hemos colaborado en el creciente debate social sobre la exigencia a la red concertada de un mayor compromiso con la escolarización de la población más desfavorecida. Hemos denunciado sus prácticas de segregación escolar y la normativa de escolarización aprobada por la Consejería, por no impedir las. Los STEs también hemos impulsado campañas de apoyo a la escuela pública durante el periodo de matriculación.

↔ Comprometidos con la Pública y trabajando con intensidad y con voz crítica y autónoma.

En la extensión de la jornada continuada para los centros de infantil y primaria; en mejorar los procesos anuales de revisión de plantillas orgánicas y en el seguimiento de vacantes para lograr buenos concursos de traslados; en nuestro trabajo responsable en los órganos de representación y negociación (Consejo Escolar, Juntas de Personal y Mesa Sectorial) para hacer mejor el día a día en los Colegios e Institutos; en la denuncia de la política presupuestaria de la Junta en materia educativa; en nuestras críticas y nuestras propuestas a los "planes estrella" de la Consejería y del ME en estos últimos años (Éxito Educativo, Bilingüismo, Escuela 2.0); en nuestra mayor presencia en Conservatorios, Escuelas Oficiales de Idiomas y Escuelas de Artes; en nuestra presencia continuada en los medios informativos con nuestras denuncias y reivindicaciones.

En nuestro firme compromiso con la democracia informativa, procurando seguir siendo un referente

social del trabajo del profesorado. En la oferta de diferentes cursos de formación permanente para el profesorado.

2. Mejora de las condiciones laborales del profesorado

En estos cuatro años podemos distinguir dos etapas claras:

➔ **2.1. Desde finales de 2006 y hasta el curso 2008/2009: los STEs de Castilla y León impulsan y lideran el desarrollo del Acuerdo de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente de centros públicos de enseñanzas escolares de la Comunidad de Castilla y León.** Al desarrollo del mismo hemos dedicado en estos cuatro años - y seguimos dedicando - buena parte de nuestro quehacer sindical.

Su desarrollo durante los tres primeros años ha traído un conjunto de mejoras en consonancia con las líneas básicas del programa con el que los STEs concurríamos a las elecciones de 2006. Así mejoramos nuestras retribuciones (152 euros de homologación y mejoras gratificaciones por jubilación), logramos la reducción de

"....Nacimos comprometidos con la Escuela Públicanuestra oposición radical a la privatización de la enseñanza y a la extensión de los conciertos en Castilla y León...."

en la atención de calidad en la información y asesoramiento al profesorado ([Web www.stecyl.es](http://www.stecyl.es), revistas *Escuela Hoy* y *Clarión*, informes provinciales, visitas a los centros y atención en las sedes). En la realización de campañas por la prórroga indefinida de la jubilación anticipada, el reconocimiento de enfermedades de los docentes y la dignificación y reconocimiento

la jornada lectiva y complementaria del profesorado, se han mejorado los cupos y la plantilla jurídica de una mayoría de los centros públicos, se ha ganado empleo y conseguimos buenas ofertas de empleo para el ingreso, ha reducido la expectativa de destino y ha dado más estabilidad a las plantillas de los centros públicos; 370 profesores/as se han

BALANCE 4 AÑOS

podido acoger al año sabático (permiso parcialmente retribuido), *el concursillo* ha permitido una mejor conciliación de trabajo y familia, ha mejorado las condiciones del profesorado *interino e itinerante*, ha supuesto la creación de los departamentos didácticos de FOL y Economía. Veamos con más detalle.

◆ Logramos importantes mejoras salariales para todo el profesorado.

El acuerdo supuso una subida lineal y progresiva en el Complemento Específico de Comunidad de 152 euros para todo el profesorado. El compromiso firmado servía además para equipararnos a la media retributiva del conjunto de las CCAA. Las subidas de los años 2006, 2007 y 2008 se aplicaron según lo pactado. Pero la revisión que debiera haberse hecho desde el 2009 sigue pendiente al ser paralizada por la Consejería por la grave crisis económica que atravesamos. Nuestra exigencia de homologación retributiva sigue viva y con diversos estudios hemos denunciado que este objetivo firmado debe cumplirse. A estas mejoras salariales se unen las derivadas de la incorporación de los complementos específicos en nuestras pagas extraordinarias. STECyL recurrió el primer Decreto de la Junta que excluía el complemento específico de formación permanente (sexenios) de las pagas extras. Finalmente la Junta rectificó.

Lamentablemente la mejora salarial que obtuvimos en esos años con esfuerzo de negociación ha sido liquidada con el actual recorte.

◆ Conseguimos un incremento notable de las gratificaciones por jubilación anticipada.

Además hay que señalar que el acuerdo ha supuesto que en el periodo 2007-2010 se han produ-

cido mejoras importantes en relación a las gratificaciones extraordinarias por jubilación anticipada voluntarias. Como es sabido, la gratificación se compone de dos cantidades, una aportada por el MEC y otra por la Consejería, pactada en **los acuerdos de 14 de marzo de 2000 y de 19 de mayo de 2006**. La gratificación de la Junta ha subido en estos cuatro años (2007-2010) un 24,6%. Mientras que la subida de la gratificación MEC durante este mismo periodo ha subido en 15% sobre la cantidad que aportaba en el 2006. Este sistema de jubilación anticipada, prorrogado por la LOE cinco años (2007-2011), está permitiendo el rejuvenecimiento de las plantillas e inyecta jugosas vacantes al concurso, favoreciendo la movilidad y la reducción del profesorado en expectativa. Tampoco hemos olvidado que la reivindicación fundamental actualmente pasa por lograr la prórroga de este sistema.

◆ Se han mejorado las plantillas de los centros públicos y las condiciones laborales del profesorado.

Sin desdeñar algunos avances conseguidos, es sin duda en este punto segundo del acuerdo donde los STEs hemos sido más críticos con su desarrollo en función de las expectativas que nos habíamos marcado. Sin embargo es bueno recordar que se ha mejorado, tanto la plantilla jurídica u orgánica como la plantilla funcional o cupo de una mayoría de nuestros centros públicos. Se ha ganado empleo y, además, se ha reducido el porcentaje de profesorado en expectativa de destino en los concursos de traslados autonómicos. Nuestro trabajo de los últimos años en el tema de arreglos escolares, frente al abandono

de otras organizaciones, ha permitido también mejoras en la situación. Los resultados de los últimos concursos de traslados son reveladores.

A la par hemos conseguido, con otra vez la excepción de este año 2010, importantes ofertas de empleo público.

Podremos sin duda de calificar de insuficientes estos avances, pero no por ello dejar de ser conscientes de que, en un contexto de descenso del alumnado y con una política de apoyo claro a la concertación educativa amparada por el Gobierno Regional y por las últimas grandes leyes (y Pactos), dichos avances cuesta mucho conseguirlos. Y los STEs hemos hecho un gran esfuerzo para que fueran posibles. Las mejoras habidas en apoyos de Infantil y en Primaria, profesorado de educación especial, apoyos de idiomas, compensatoria, así como en otros programas (PROA, etc.) y el repunte en la escolarización han permitido incrementar globalmente las plantillas de los CEIPs. En los IES la situación ha sido más complicada debido a la caída de la matrícula en las etapas de secundaria. Pese a ello se han mantenido unos saldos ligeramente positivos tanto en PES como en PTFP. Algo se ha avanzado también en EOI y las nuevas secciones y más en las plantillas de los Conservatorios.

Además el desarrollo del punto 2.3.3 del acuerdo ha permitido in-

Año	Cuerpo Maestros/as	Cuerpos Profesorado Secundaria	TOTAL
2006	465	170	635
2007	411	198	610
2008	490	180	670
2009	461	212	673
2010	489	222	711

BALANCE 4 AÑOS

CUPO PROFESORADO CENTROS PÚBLICOS *				
CURSO 2006-2007	CURSO 2007-2008	CURSO 2008-2009	CURSO 2009-2010	CURSO 2010-2011
25.735	26.059	26.469	26.470	26.548

*Cupos declarados por la Consejería de Educación en sus documentos de presentación de los respectivos cursos.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS				
AÑO	2010	2009	2008	2007
OEP	526	1100	737	975
CUERPOS	Secundaria	Maestros	Secundaria	Maestros

Modificación Plantilla jurídica (puestos) de los cuatro últimos cursos.												
CUADRO COMPARATIVO ÚLTIMOS AÑOS 2006-2010												
	2006-2007			2007-2008 (1)			2008-2009 (2)			2009-2010 (2)		
	C	S	R	C	S	R	C	S	R	C	S	R
EI PRI EE	129	22	107	269+102	160	213	192	151	41	158+30	129	59
1º CICLO	0	2	-2	0	58	-58	2	75	-73	0	99	-99
PES	40	2	38	178	93	85	47	68	-21	258	72	186
PTFP	8	2	6	20+9	7	22	5	3	2	25	4	21
EOI	0	0	0	14	2	12	0	0	0	14	0	14
CONS	20	0	20	9	0	9	0	0	0	146	0	146
ARTES	1	1	0	8	4	4	1	4	-3	3	1	2
TOTALES	198	29	169	609	322	287	247	301	-54	634	305	329

C: Creaciones. S: Supresiones/amortizaciones en Secundaria. R: Diferencia entre creaciones y supresiones. El curso que aparece es en el que se realice el proceso, que surte efectos en el curso siguiente.

(1) Se suman aquí a las 261 creaciones en las diferentes especialidades del Cuerpo de Maestros, las 102 plazas de Compensatoria. En PTF, sumamos a las 20 creaciones en IES, las 9 plazas de PT de Servicios a la Comunidad en EOEPs. También se han incluido en IES, dos plazas creadas de PES en centros de EPA.

(2) Hasta este curso las plazas de Maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en los IES las hemos ido contabilizando en las plazas de Primaria. En este las hemos incluido como Plazas de Maestros 1º Ciclo.

(3) De las 146 plazas de los Conservatorios, 125 se deben a los procesos de funcionalización e integración del profesorado transferido recientemente.

crementar las **plazas de Compensatoria** y la conversión de parte de ellas en plantilla jurídica para que la asignación de las mismas se pudiese realizar mediante los CGT. Por primera vez en el Concurso de Traslados de Maestros se han podido solicitar plazas de Compensatoria en Centros de Educación Infantil y Primaria. En total se han creado para los concursos autonómicos unas 140 plazas.

También este acuerdo ha permitido la regulación de **“un procedimiento autonómico objetivo de provisión de puestos vacantes**

en comisión de servicio con carácter temporal para los funcionarios docentes” (punto 2.5 del acuerdo) o concursillo, que ha permitido mejorar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Pero queremos dejar constancia de que en STEs hay una clara insatisfacción por la forma en que se está desarrollando este apartado del Acuerdo. Sigue sin negociarse un marco de mejora progresiva y a medio plazo de los criterios de modificación de plantillas. **Nuestras reivindicaciones en este sentido**

...”es en este punto segundo del acuerdo donde los STEs hemos sido más críticos con su desarrollo en función de las expectativas que nos habíamos marcado.”

son claras y vamos a seguir **exigiendo** más profesorado de apoyo de Infantil y Primaria, especialmente en los centros que no cuentan con éstos y en aquellos que tienen ratios elevadas, además de reclamar mejoras en las plantillas que impulsen la mejora de las enseñanzas de los idiomas y de las nuevas tecnologías. Seguiremos reivindicando medidas para reducir el número de profesores en expectativa de destino en Secundaria. Reivindicaremos y haremos propuestas para mejorar la atención a la diversidad del alumnado: plantillas de PT y AL en Primaria y Secundaria, de Servicios a la comunidad, EOEPs y DO, además de que se computen las horas adecuadas para refuerzos y desdoblados. Seguiremos demandando la reducción de ratios máximas de alumnos por aula de la LOE en las diferentes etapas educativas (pese a que el documento del Pacto que ofrecía el ME no lo contemplaba) y demandaremos que





la disminución del alumnado en grupos donde se atiende a ACNEES o ANCES sea una realidad. Habrá que mejorar también la información facilitada por la Administración en cuanto a plantillas orgánicas y cupos y especialmente en lo referido al alumnado con necesidades educativas especiales y de compensatoria. Para ello seguiremos reclamado que se lleven a cabo reuniones específicas o grupos de trabajo sobre la aplicación del punto 2 del Acuerdo en el que se negocien tanto las modificaciones de las plantillas orgánicas como los cupos.

También queremos dejar constancia de que la Administración no ha desarrollado ningún mecanismo que permita el acceso del profesorado a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, mediante la mejora de las condiciones existentes para la adquisición de equipos informáticos destinados a su ejercicio profesional.

Finalmente añadir que se debe negociar el modelo de plantillas de las secciones bilingües de forma que se mejore la atención a los alumnos mediante apoyos o refuerzos y se reduzca el peligro de que se camine hacia un aumento significativo del fracaso escolar.

◆ **Se han creado los departamentos de FOL y Economía.**

Seguiremos demandando que estos departamentos se creen en todos los centros.

◆ **Se ha reducido el horario lectivo y complementario y se ha implantado la Jornada Laboral de 35 horas semanales.**

Otro epígrafe de nuestro programa era el de la reducción del tiempo de trabajo y el reparto del empleo, en él decíamos: "*Reducción del horario presencial con alumnos*". Con el Acuerdo se consiguió la reducción para el curso 2006/2007 de una hora complementaria y en el siguiente de una lectiva. Así mismo logramos que se aplicara la compensación en el horario complementario de aquellos que superasen los diecisiete periodos lectivos contemplados en Secundaria.

◆ **370 profesores/as se han acogido al Permiso parcialmente retribuido (Año sabático).**

La publicación anual de la Orden de Convocatoria del "Permiso parcialmente retribuido" o "año sabático" en nuestra Comunidad es un motivo de satisfacción para STECyL-i, que siempre ha apostado por dar pasos efectivos en la regulación de esta vieja aspiración de los docentes. El objetivo de nuestra reivindicación era y es claro: contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza y mejorar las condiciones laborales y de sa-

lud del profesorado (oxigenación frente al agotamiento emocional) y fomentar el empleo en la enseñanza (370 puestos de trabajo en las cuatro primeras convocatorias), a la vez que favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Entendemos que con la publicación de esta Orden se ha dado un importante paso en dichos objetivos a la vez que confiamos que redundará en la mejora de la calidad de la enseñanza.

◆ **Se han logrado mejoras para profesorado itinerante y para el profesorado interino.**

Los puntos seis y siete de acuerdo son continuación de otros acuerdos preexistentes. En temas de **itinerantes** quizá el problema fundamental ha sido el que no se añadieron a la Orden de Itinerancias las instrucciones que existían del anterior acuerdo, lo que ha provocado desajustes y una falta de interpretación común en las Direcciones Provinciales de Educación. Se ha de seguir insistiendo para lograr la equiparación entre consideración entre puesto itinerante y puesto compartido. El reto está en mejorar la aplicación de lo acordado y corregir los problemas.

En **interinidades** el Acuerdo se ha cumplido en los avances pactados: nuevo baremo de las listas, contratos anuales para vacantes y oferta de empleo público para reducir la tasa de interinidad (salvo este año). Si bien en este punto aún quedan flecos, queremos señalar que nuestra prioridad ha de ser mejorar el sistema de adjudicación informatizada de vacantes al profesorado interino, reduciendo el porcentaje de parciales y garantizando que ninguna de éstas sea de menos de media jornada. Este punto del Acuerdo tiene otro aspecto que no ha sido desarrollados aún como es el establecimiento de mecanismos que faciliten la adjudicación de interinidades a aspirantes con discapacidad.

Además de la negociación y desarrollo del Acuerdo de 19 de mayo de 2006, en la Mesa Sectorial de Educación **hemos abordado otros temas de negociación sobre los que hemos logrado avances.** Entre ellos citamos los siguientes: *buenas ofertas de vacantes para los Concursos de traslados* de ámbito autonómico, *pequeñas mejoras en la convocatoria de oposiciones, pago de trienios a interinos y funcionarios en prácticas, así como mejoras en la regulación de los desplazamientos por supresión o modificación de los puestos de trabajo en los CEIPs.* Queremos resaltar también *nuestro trabajo en los Conservatorios* en torno a los procesos de integración y funcionalización del profesorado de los conservatorios de música transferidos, procurando que se conjugaran estos procesos con los legítimos intereses de los funcionarios de carrera de los conservatorios de la Junta. Para ello hemos trabajado y seguiremos haciéndolo para que se creasen diferentes plazas en los Conservatorios, con el propósito de que los que ya eran funcionarios de carrera del cuerpo 594 antes de los referidos procesos pudieran tener algunas posibilidades de movilidad en el Concurso de Traslados.

En otros temas, que han pasado tarde y solo formalmente por la Mesa Sectorial, la voluntad negociadora de la administración ha brillado por su ausencia y ha primado la imposición de los criterios de la Consejería. Nos referimos a los **Programas de Mejora del Éxito Educativo, Bilingüismo y Escuela 2.0.** La Consejería de Educación en convenio con el Ministerio ha puesto en marcha durante estos años estos planes sin negociarlos con los sindicatos docentes. Los STEs hemos manifestado nuestro desacuerdo con el Plan de Éxito educativo y nos hemos movilizado para exigir cambios profundos en su concepción. Así mismo hemos denunciado públi-

camente el modelo de bilingüismo que la Junta está tratando de imponer y las insuficiencias del programa Escuela 2.0. También nos opusimos y denunciemos la **reducción de la red de los CFIEs** que la Consejería realizó durante el curso 2008/2009 y que supuso su desaparición en el medio rural.

➔ **2.2. Desde el curso 2009/2010 la situación cambia radicalmente por efectos de la crisis económica y las duras medidas que acometen los Gobiernos Central y Autonómico.**

La crisis económica y la falta de presupuesto provocan inicialmente la parálisis en las negociaciones, *parálisis negociadora* que se hizo patente desde finales del curso 2008/2009 y especialmente desde el curso pasado. La Consejería y el Ministerio de Educación, incumpliendo sus compromisos, se niegan a negociar diferentes mejoras laborales para el profesorado de la Enseñanza Pública. Los compromisos de negociación asumidos por la Junta para esta legislatura se han quedado en papel mojado (revisión desde el 1 de enero de 2009 de la equiparación retributiva con la media entre CCAA, reconocimiento del trabajo de los tutores, reforma de los Reglamentos Orgánicos de Colegios e Institutos, etc.). El Ministerio de Educación por su parte tampoco negocia las mejoras laborales del profesorado comprometidas en la LOE (Estatuto y Carrera Docente, Reducción del horario lectivo para profesores mayores de 55 años, etc.) y amenaza con no prorrogar sistema de jubilación anticipada del profesorado de la Enseñanza Pública.

Pero lo que es más grave, a esta parálisis negociadora se añade todo

un conjunto de *recortes sociales y laborales que se hacen patentes a partir del último trimestre del curso pasado.* Para atajar el déficit de las cuentas públicas, nuestros gobiernos han apostado por la reducción del gasto público con profundos recortes sociales y laborales, destrucción de empleo público y duros recortes de nuestros salarios. Políticas de los Gobiernos Central y Autonómico que suponen el más flagrante incumplimiento de los acuerdos suscritos.

Estos duros recortes que desde STECyL venimos denunciando se han traducido en **recortes en la oferta de empleo público docente e incremento de la interinidad en el empleo entre el profesorado de Secundaria, recortes salariales, de las ayudas a la formación del profesorado y de los gastos de funcionamiento de los centros.**

La OEP docente de 2010 (oposiciones celebradas este verano) ha sido de 526 plazas (cuerpos de Secundaria) y podría haber alcanzado a cifra de las 775 de cumplirse el compromiso de la reducción de porcentaje de interinidad hasta el 5%. Además el profesorado ha podido comprobar cómo, pese a los discursos sobre el fallido Pacto Educativo, sus nóminas sufrían un recorte abultadísimo y desproporcionado, convirtiéndose en el colectivo que más ve disminuir en porcentaje su sueldo. STECyL ha denunciado que estos recortes, además de excesivos, no son ni progresivos ni equitativos en términos globales. Del recorte tampoco se han librado las partidas destinadas a la Formación Permanente del Profesorado. Así por ejemplo las ayudas individuales a la formación del profesorado se reducen en 2010 un 70% (esta partida pasa de los 316.785 euros que



20 EJES REIVINDICATIVOS

200 PROPUESTAS para mejorar la escuela pública y nuestras condiciones laborales

1

POR LA ESCUELA PÚBLICA

En los últimos años estamos viendo un aumento cada vez mayor del número de conciertos educativos con centros privados lo cual va en detrimento de la enseñanza pública que es la única verdaderamente capaz de atender a las necesidades educativas de una sociedad justa y democrática. Por ello, STECyL-i sigue defendiendo que las Administraciones deben destinar los fondos públicos a la enseñanza pública y para ello pedimos:

- 1.1. Constitución de la Mesa Sectorial de Educación en la que se acuerde una dotación presupuestaria adecuada para el sistema educativo público, que aumente hasta el 7% del PIB, y una red pública de centros que satisfaga la demanda en todas las etapas y enseñanzas.
- 1.2. Elaboración, en el marco de la Mesa Sectorial, de un plan de centros y equipamientos escolares, con el objetivo de establecer unos requisitos mínimos para todos los centros escolares del Estado sobre infraestructuras y dotaciones materiales.
- 1.3. Establecimiento del Cuerpo Único del Profesorado. Movilidad horizontal y vertical, hasta la universidad, por concurso de méritos.
- 1.4. Dotación suficiente de personal docente, no docente y personal de administración y servicios en todos los centros públicos para adecuar las plantillas a las necesidades educativas.
- 1.5. La planificación educativa debe tener prioridad sobre el pretendido "derecho de elección de centro". Deben constituirse comisiones de escolarización en todos los municipios y eliminarse las prácticas selectivas: no al criterio de renta. Equilibrio distributivo para el alumnado con necesidades educativas específicas.
- 1.6. Paralización de la política de conciertos educativos con empresas privadas. Rescisión de los convenios actuales en tramos no obligatorios de escolarización. Eliminación de los conciertos a los centros que segregan al alumnado en función del sexo o de cualquier otra circunstancia.
- 1.7. Dotación a los centros del personal especializado necesario para el apoyo a la integración del alumnado con necesidades educativas especiales, para la compensación educativa y para la prevención y atención a la diversidad.
- 1.8. Apertura de centros fuera del horario lectivo con oferta pública gratuita de actividades extraescolares que se incorporarán a la Programación Anual del Centro y serán impartidas por personal específico con las adecuadas condiciones laborales y económicas.
- 1.9. No a una evaluación externa del sistema educativo subordinada a objetivos de mercantilización. La evaluación debe ser una tarea permanente realizada por los agentes educativos, y orientada a la mejora y al perfeccionamiento del sistema educativo público.
- 1.10. Eliminación de la enseñanza confesional de cualquier doctrina religiosa en el currículo escolar. Desaparición de todos los símbolos y actos religiosos.

2

POR LA GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS CENTROS

- 2.1. Modificación de la LOE para posibilitar la gestión democrática de los centros educativos.
- 2.2. Rechazo al modelo de gestión empresarial y competitivo recogido en la propuesta de Estatuto Docente.
- 2.3. Potenciación de claustros y consejos escolares, asignándoles capacidad de decisión sobre gestión y gobierno de los centros.
- 2.4. Elección democrática en el seno de sus respectivas comunidades educativas de todos los cargos directivos. No a las comisiones de selección.
- 2.5. Potenciación del trabajo en equipo del profesorado, y eliminación de la jerarquización actual en los cuerpos docentes.

Los modelos de gestión que quieren implantar las Administraciones educativas tienen como modelo la gestión de entidades privadas, se incrementa el trabajo en tareas no docentes de los profesores y establecen diferencias de niveles entre el profesorado que y están muy alejados de la cultura docente. STECyL-i propone medidas para potenciar una verdadera gestión democrática y participativa de los centros docentes y para ello pedimos:

- 2.6. Verdadera autonomía organizativa y pedagógica de los centros para determinar su modelo de gestión y su jornada escolar.
- 2.7. Potenciar la corresponsabilidad de hombres y de mujeres en las tareas de coordinación, gestión y organización de los centros de forma.
- 2.8. Desarrollo de una educación basada en los valores del pensamiento crítico, la solidaridad, la igualdad y el respeto de la diversidad étnica, cultural y lingüística.
- 2.9. Desarrollo de programas de coeducación, educación emocional y sexual, educación medioambiental, educación para la paz y la democracia, como temas transversales en todas las áreas.
- 2.10. Potenciación de los consejos escolares municipales.

3 POR LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

Uno de los principales motivos de inquietud permanente entre el profesorado es la dificultad para alcanzar un puesto de trabajo cerca del lugar de residencia. STECYL-i propone:

PERSONAL FUNCIONARIO

- 3.1. Conversión en plantilla orgánica de todas las vacantes existentes en los centros para su oferta en los concursos de traslados.
- 3.2. Negociación en las mesas de Educación de los criterios para creaciones, supresiones o amortizaciones de plazas. Negociación anual con cada junta de personal de todas las creaciones, supresiones, amortizaciones y habilitaciones.
- 3.3. Convocatoria anual de concurso de traslados, estatal y autonómico por años alternos.
- 3.4. Garantías de mantenimiento de los destinos definitivos alcanzados por el concurso de traslados. No a la movilidad forzosa ni a la redistribución de efectivos.
- 3.5. Oferta suficiente de plazas de Máster de Formación del Profesorado en Universidades Públicas. Negociación con la Consejería de Educación y con las universidades públicas de los incentivos para el profesorado que ejerza la tutoría de las prácticas. Exención de la obligatoriedad del máster a los titulados en Psicología, Psicopedagogía y Magisterio.

PERSONAL INTERINO

- 3.6. Mantenimiento y mejora del Acuerdo de interinos. Elaboración de listas estables, en las que el mérito preferencial sea el tiempo de servicios, desvinculadas de las convocatorias de oposiciones.
- 3.7. Acceso a la función pública docente por concurso de méritos. Derogación del modelo actual de acceso (Real Decreto 276/07).
- 3.8. Negociación de un nuevo sistema que contemple el acceso diferenciado para el profesorado interino, sin pruebas eliminatorias, donde la experiencia docente tenga carácter primordial y con máximas garantías de objetividad en todo el proceso selectivo.
- 3.9. Eliminación de cualquier tipo de discriminación entre el personal interino y el personal funcionario en materia de permisos, licencias, y retribuciones.
- 3.10. Contrato y alta en la SS de las profesoras interinas que estén de permiso por maternidad, en el momento en que les corresponda acceder a una vacante o a una sustitución y sin tener que renunciar al permiso. Igual tratamiento a los profesores que estén con permiso paternal.



4 POR LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

- 4.1. Cuerpo único del profesorado.
- 4.2. Reducción y equiparación de la jornada laboral en todos los niveles educativos.
- 4.3. Mejorar las condiciones para acceder al permiso parcialmente retribuido (año sabático) flexibilizando el periodo de su disfrute de su compatibilidad. Garantizar la posibilidad de acceder a él a todos los docentes que lo soliciten.
- 4.4. Cumplimiento estricto de las instrucciones sobre cobertura de vacantes y adjudicación de destinos provisionales con garantías de transparencia.
- 4.5. Autonomía de los centros para determinar el modelo de jornada escolar con la participación directa del claustro y consejo escolar.
- 4.6. Acceso por concurso de méritos entre los diferentes cuerpos docentes, incluyendo los universitarios. Modificación de la LOE para permitir el acceso indefinido del profesorado del Cuerpo de maestros a los puestos de trabajo de primer ciclo de la ESO. Planes institucionales de formación que posibiliten el acceso de los actuales maestros y maestras a la licenciatura o grado equivalente.
- 4.7. Reducción voluntaria del horario lectivo para las personas mayores de 55 años hasta la edad legal de jubilación, sin merma de las retribuciones.
- 4.8. Consolidación de la jubilación anticipada. Jubilación, con el 100% de las retribuciones, a los 30 años de servicio o a los 60 de edad. Posibilidad de la jubilación parcial a partir de los 60 años. Modificación de sueldo regulador de pensiones para incrementar la cuantía de la pensión máxima y evitar la pérdida de su poder adquisitivo.
- 4.9. Modificación de la normativa que corresponda para que los jubilados de Clases Pasivas del Estado y los Funcionarios del Estado, al pasar a la situación de jubilados, estén exentos del pago de medicamentos como lo están los trabajadores pertenecientes al Régimen General de la Seguridad Social.
- 4.10. Actualización del coste del kilometraje según el aumento real del coste de la vida y aumento de las indemnizaciones por accidentes laborales de tráfico hasta el coste real de la reparación o la sustitución del vehículo.

5

POR LA MEJORA DE LAS RETRIBUCIONES

El derecho a la negociación colectiva es una reivindicación fundamental. El profesorado, como todo el personal del sector público, tiene que poder negociar sus retribuciones. Por ello, STECyL-i reivindica:

- 5.1. Negociación de las condiciones laborales y retributivas en el seno de las diferentes mesas sectoriales de Educación
- 5.2. Nuevo sistema retributivo que supere el actual, basado en la división salarial del profesorado. El nuevo sistema tiene que incluir los actuales complementos en el salario base y el nivel 26 de complemento de destino para todo el profesorado.
- 5.3. Recuperación del importe íntegro de las retribuciones hasta alcanzar el valor anterior al recorte realizado en 2010 por la aplicación de las medidas para reducir el déficit público adoptadas por el Gobierno y por la Junta.
- 5.4. Cláusula automática de revisión salarial que permita incrementos anuales iguales al IPC real, más un porcentaje para la recuperación del poder adquisitivo perdido.
- 5.5. Incremento lineal y progresivo del complemento específico

6

POR UNA FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA

En STECyL-i creemos que la formación del profesorado debe tener como objetivo básico y primordial la mejora de la enseñanza del alumnado. Al respecto de la formación del profesorado, planteamos las siguientes reivindicaciones:

- 6.1. Formación inicial del profesorado que incluya los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el desempeño de una función docente de calidad. Las prácticas deben ser llevadas a cabo con el asesoramiento de profesorado-tutor experto. La Administración tiene el deber de prepararlo para el correcto ejercicio de esa función.
- 6.2. Gratuidad del máster de acceso a la docencia. Oferta suficiente de plazas para realizar el Máster en universidades públicas de Castilla y León. Creación de un máster específico para los graduados de las escuelas de magisterio para que puedan acceder al cuerpo A1 de la administración sin necesariamente cambiar de destino.
- 6.3. Formación específica y continua para el profesorado dentro del horario lectivo. Desarrollo de la formación en el centro de acuerdo a las necesidades específicas de los mismos y sustitución del profesorado que participe en esa formación.
- 6.4. La administración debe apostar por la formación pública, sin recurrir a la privatización ni a la contratación de empresas privadas para llevar a cabo los planes de formación. Por un modelo de formación pública y gratuita en centros que atienda a las necesidades formativas.
- 6.5. En la formación continua se potenciarán todos aquellos aprendizajes necesarios para adaptarse a las exigencias surgidas de la situación social y legislativa actual, como es la incorporación de las competencias básicas en los currículos de la educación primaria y de la secundaria obligatoria, así como cualquier otra innovación pedagógica que mejore el sistema educativo.
- 6.6. Diseñar planes integrales de formación que potencien la convivencia en los centros y el fomento de la competencia social y ciudadana. Impulsar la educación de valores y los contenidos de la convivencia en positivo: la ayuda, la colaboración, la comprensión, la

general para todo el profesorado.

- 5.6. No a las desigualdades retributivas entre los docentes que trabajan en distintas comunidades autónomas.
- 5.7. Las personas que sustituyen a cargos unipersonales o jefes de departamento por bajas o disfruta de permisos deben cobrar los complementos específicos singulares que les correspondan.
- 5.8. Rechazo total a la propuesta de grados del proyecto de Estatuto de la Función Pública Docente.
- 5.9. Sistema retributivo basado en criterios objetivos y no en las evaluaciones arbitrarias planteadas en el proyecto de Estatuto del Profesorado. Desvinculación de las retribuciones de la evaluación de las tareas propias del profesorado. No al complemento de innovación educativa.
- 5.10. Promover un fondo social que contemple ayudas por estudios, adelantos de la nómina, etc., con devolución sin intereses.

cooperación, el afecto, la solidaridad, el trabajo de la empatía, la escucha activa, las habilidades sociales, el diálogo y la resolución colaborativa de los conflictos en los contextos escolares.

- 6.7. Impulso de la formación inicial y permanente del profesorado para posibilitar que el alumnado adquiera las capacidades correspondientes a una adecuada competencia digital y de tratamiento de la información utilizando las nuevas tecnologías.
- 6.8. Facilitar que la formación continua sea compatible con las responsabilidades familiares. Inclusión dentro de los planes de formación continua al profesorado que disfrute de permisos o excedencias por razones familiares.
- 6.9. Impulso y apoyo a la innovación, la experimentación y la investigación educativa del profesorado.
- 6.10. Convocatoria anual de licencias por estudios y estancias en el extranjero, con el cobro íntegro de las retribuciones.

7**POR LA COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La integración es un reto básico de la labor docente, pero sólo se puede conseguir si existen medios y condiciones adecuadas para ello. Por esto, STECyL-i demanda que

- 7.1. Reivindicamos una escuela inclusiva, que responda a la diversidad de todo el alumnado, que ofrezca las oportunidades educativas y las ayudas necesarias -curriculares, personales y materiales- para el progreso académico y personal de todo el alumnado.
- 7.2. Los centros tendrán una reducción de ratio en función del número de alumnos con necesidades educativas especiales que escolaricen y en cada aula habrá un máximo de dos alumnos con NEE.
- 7.3. Impulso a las funciones del claustro y del consejo escolar para establecer y reforzar programas de atención a la diversidad centrados en su propio contexto.
- 7.4. Elaboración de un plan de actuación coordinado entre distintos servicios, instituciones sociales y sanitarias, ayuntamientos, ONG, asociaciones..., para conseguir una coordinación efectiva de recursos en la labor preventiva y compensadora de la escuela.
- 7.5. Se desarrollarán programas de educación para la convivencia -en horario lectivo- y se dotará a los centros del profesorado necesario, que contará con la formación adecuada.
- 7.6. Creación de departamentos de orientación en los centros de infantil y primaria. Dotación de plantillas completas a los departamentos de orientación de los centros de secundaria.
- 7.7. Desarrollo de adaptaciones curriculares individualizadas para el alumnado que lo necesite, desde infantil y durante toda la etapa de Educación Obligatoria. Impulso al desarrollo de la oferta de optativas en la todos los centros que impartan la ESO, a los programas específicos de diversificación curricular y a los programas de cualificación profesional inicial.
- 7.8. Implantación del servicio de comedor escolar en todos los centros educativos públicos con demanda del mismo, con personal específico a cargo de la Administración.
- 7.9. Adecuación del servicio de transporte escolar a unas condiciones de seguridad y calidad óptimas y adecuadas a las características y necesidades del alumnado.
- 7.10. Compensación horaria lectiva para la acción tutorial y para las tareas de coordinación. Cada centro establecerá el número de horas en función de sus necesidades.

8**POR UNA CONVIVENCIA SANA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

La mejora de la convivencia es una tarea que exige una participación clara de toda la sociedad, especialmente de las familias y los medios de comunicación, a la par que medidas concretas de apoyo en los centros. Sin ellas, sólo la buena voluntad del profesorado puede mitigar sus efectos. Por ello STECyL-i trabajará por:

- 8.1. Hay que huir de planteamientos tremendistas o alarmistas cuando se tratan los problemas de convivencia que se realmente se producen en los centros educativos.
- 8.2. Rechazo de cualquier tipo de violencia, física, verbal, gestual, sexual, racista, organizativa o psicológica que dañe la convivencia sana en los contextos escolares.
- 8.3. Potenciar la convivencia, mediante planes integrales de formación y el fomento de la competencia social que fomenten la educación en valores y los aspectos positivos de la convivencia: la ayuda, la colaboración, la comprensión, la cooperación, el afecto, la solidaridad, la empatía, la escucha activa, las habilidades sociales, el diálogo, la mediación y la resolución colaborativa de los conflictos.
- 8.4. Exigencia a las Administraciones Públicas de la prevención y abordaje de los problemas de convivencia en su raíz social, comprometiéndose en la lucha efectiva por la reducción de las desigualdades sociales a través de políticas compensadoras.
- 8.5. Inserción e integración plena de la prevención de los conflictos y de la violencia en las dinámicas escolares; elaboración de "planes preventivos integrales" y de "planes específicos" para problemas concretos, con la participación real de todos los sectores de la comunidad educativa.
- 8.6. Incremento de los recursos para afrontar los nuevos retos de la convivencia. Para ello es imprescindible: la reducción de las ratios y del número de grupos por profesor/a; dotación de plazas de profesionales específicos para tratar los problemas de convivencia de los centros docentes.
- 8.7. Desarrollo pleno de sistemas de vigilancia de la salud psicosocial, universalizando a todo el profesorado su cobertura, con adaptación de los reconocimientos a las especificidades de las situaciones de convivencia.
- 8.8. Exigencia de protocolos de actuación frente a los medios de comunicación y estudio del impacto de las nuevas tecnologías en la convivencia escolar.
- 8.9. Extensión de los valores participativos y la corresponsabilidad en la gestión de la convivencia a toda la comunidad educativa, fomentando el trabajo comunitario, con otras instancias y figuras como los educadores y los servicios sociales, ayuntamientos, organizaciones sociales, voluntariado...
- 8.10. Respaldo total de la Administración al profesorado, impulsando la valoración social y el reconocimiento de su trabajo, ampliando y mejorando la asistencia jurídica.

9

POR LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

- 9.1. Consideración de la educación infantil como etapa educativa competencia de la Consejería de Educación.
- 9.2. Creación y ampliación de la red de colegios públicos de educación infantil para cubrir la demanda en el ciclo 0-3 años. Integración en la red pública dependiente de la Consejería de Educación de todas las escuelas infantiles que actualmente dependen de los ayuntamientos o de otras consejerías.
- 9.3. Adecuación real de patios, aseos, aulas, etc., de todos los centros que imparten educación infantil a las características y necesidades del alumnado de esta etapa y eliminación de cualquier barrera arquitectónica.
- 9.4. Reducción del número de alumnos por aula a 15 en grupos

de edades iguales y a 12 en grupos de varias edades. Reducción de estas ratios en todas las aulas que cuenten con alumnado de necesidades educativas especiales. Dicha reducción será de 2 alumnos por cada uno con n.e.e. que haya en el aula y sin superar nunca los dos alumnos de estas características en cada aula.

- 9.5. Dotación suplementaria de un maestro o maestra especialista en infantil por cada tres unidades o fracción y asignación de técnicos/as superiores en educación infantil a todos los centros.
- 9.6. Impulso de las medidas necesarias, organizativas, de formación inicial y permanente del profesorado, para posibilitar que el alumnado se aproxime a las nuevas



Aaron Jasinski

necesidades educativas, como las nuevas tecnologías, aprendizaje de idiomas...

- 9.7. Atención al alumnado con NEE por personal especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
- 9.8. Establecimiento de planes de acogida lingüísticos y culturales integradores para el alumnado inmigrante que desconozca el idioma.
- 9.9. Formación específica y continua para el profesorado de la etapa dentro del horario semanal.
- 9.10. Personal educativo complementario: auxiliares técnicos educativos y personal de administración y servicios en todos los centros públicos. Presencia del personal de limpieza en horario lectivo.

10

POR LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

- 10.1. Red de centros públicos suficiente para atender la demanda de escolarización de esta etapa educativa.
- 10.2. Adecuación real de todos los centros que imparten educación primaria a las características y necesidades del alumnado de acuerdo con las normas de seguridad europeas. Integración de los medios informáticos y audiovisuales en las aulas y eliminación de cualquier barrera arquitectónica.
- 10.3. Creación y dotación de aulas específicas para las diferentes especialidades: idiomas, música...
- 10.4. Tutor o tutora de la especialidad de primaria para cada unidad escolar.
- 10.5. Dotación de profesorado especialista en música y en idiomas en todos los centros. Especialistas de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje en todos los centros. Profesorado de apoyo a las



tareas educativas en centros que escolaricen a alumnado con necesidades educativas especiales. Incremento en la plantilla de profesorado de apoyo para desarrollo de proyectos de refuerzo educativo.

- 10.6. Creación del departamento de orientación escolar en cada centro. Inclusión en su plantilla de

educadoras/es sociales.

- 10.7. Inclusión, en horario lectivo, de las tareas de acción tutorial con el alumnado.
- 10.8. Reducción progresiva del número de alumnos por aula hasta alcanzar un máximo de 15 por aula para favorecer una educación de calidad. En aulas con alumnado con necesidades educativas especiales nunca debería sobrepasarse el límite de 15 por aula y un máximo de dos alumnos de estas características en cada aula. En aulas con alumnado de distintos ciclos debe haber un máximo de 12 alumnos.
- 10.9. Plan de acogida integrador para el alumnado inmigrante que desconozca el idioma. Medidas concretas de apoyo al profesorado con alumnado que tenga un bajo dominio del idioma.
- 10.10. Personal de administración y servicios en todos los centros públicos.

11

POR LA MEJORA DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

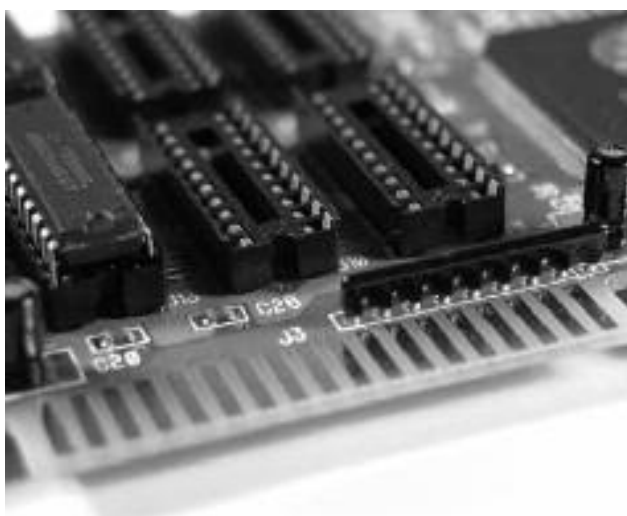
La ampliación de la escolaridad obligatoria, junto a la riqueza social que ha supuesto, ha traído retos y nuevas situaciones que el profesorado está teniendo que afrontar sin recursos suficientes y sin un apoyo institucional claro. STECYL-i, consciente de que es preciso un impulso claro en esta etapa, luchará para que:

- 11.1. Ampliación y potenciación de una red pública de centros que garantice el derecho a la educación de todo el alumnado, independientemente de las circunstancias geográficas y sociales y sin merma de la oferta educativa al alumnado ni de las condiciones laborales del profesorado.
- 11.2. Oferta educativa de optativas y de modalidades de bachillerato lo más amplia posible en todas las localidades o zonas, para garantizar la igualdad de opciones al alumnado de todos los centros, eliminando el requisito de un número mínimo de alumnos para ser impartidas. Generalización de las enseñanzas de bachillerato nocturno y ampliación de la oferta de bachillerato artístico.
- 11.3. La calidad de la enseñanza y la atención a la diversidad necesitan de la reducción del número de alumnos por aula hasta situarlas en un máximo de 20 en toda la ESO y 25 en Bachillerato; un máximo de 15 en las aulas que acojan alumnado con dificultades especiales con un límite de dos alumnos de estas características por aula. La tecnología y las materias que impliquen talleres no sobrepasarán los 15 alumnos/as por aula.
- 11.4. La orientación y la tutoría son pilares básicos de la educación secundaria y para su desarrollo es necesario: aumentar los departamentos de orientación en todos los centros; creación de una plaza de psicopedagogía por cada 350 alumnos o fracción, a partir de 16 unidades de ESO o en centros de especial dificultad, con un incremento proporcional del profesorado de ámbito y del resto de profesionales adscritos al departamento. Inclusión en el mismo de suficiente número de especialistas de pedagogía terapéutica, de audición y lenguaje, de compensatoria y de educadores sociales para atender las necesidades del alumnado del centro.
- 11.5. Aumento y estabilidad de plantillas. Creación de la primera plaza de la especialidad a partir de las 8 horas lectivas. Para aumentar la plantilla se precisará un excedente horario mínimo de 12 horas. No al desplazamiento de profesorado por falta de horario; reubicación voluntaria del profesorado para otras funciones. Supresión de la obligatoriedad de impartición de "asignaturas afines".
- 11.6. Nueva distribución horaria que recoja todas las tareas y funciones que demanda el sistema educativo. En las plantillas orgánicas, además de las horas curriculares, se calcularán también las dedicadas a tutorías, equipos educativos, formación, atención a las familias, coordinación de curso, nivel y ciclo y todas aquellas con especial incidencia en la acción directa en el aula. En cualquier caso, no se sobrepasarán las 15 horas lectivas semanales. No a las horas extraordinarias.
- 11.7. Reconocimiento de las tareas de tutoría. Generalización de tres horas lectivas para estas tareas. Complemento económico.
- 11.8. Creación de la nueva especialidad, en los cuerpos docentes, de Educación Social, destinada en el Departamento de Orientación.
- 11.9. Plan de acogida integrador para el alumnado inmigrante que desconozca el idioma, o los idiomas, en las comunidades con dos lenguas oficiales.
- 11.10. Formación específica del profesorado en atención a la diversidad y en los recursos educativos adecuados para la resolución de conflictos y la mejora de la convivencia en los centros.



12 POR LA MEJORA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

- 12.1. Derogación de la Ley Orgánica de Formación Profesional y todas las normas que contemplen la privatización de la FP y permitan la incorporación de los centros privados y empresas al sistema educativo con la posibilidad de expedir títulos de validez académica y laboral.
- 12.2. El centro educativo debe ser el eje de toda la FP. Desarrollo de una FP inicial, reglada y continua de calidad que favorezca su dimensión profesionalizadora.
- 12.3. Todos los recursos públicos han de ir destinados a la FP de los centros públicos. No a los conciertos.
- 12.4. Control público de las actividades formativas de FP. Control público exclusivo sobre los títulos y certificados profesionales.
- 12.5. Enseñanzas de formación ocupacional y de formación continua incluidos en la programación anual del centro; el horario correspondiente a estos cursos debe integrarse en la plantilla del centro y se deben crear los puestos de trabajo necesarios, sin horas extra para nadie.
- 12.6. Ampliación de las plantillas de profesorado de FP que facilite la continua formación y adaptación a los distintos ciclos.
- 12.7. Ratio máxima de 20 alumnos/as por aula con desdobles en los módulos prácticos.
- 12.8. Oferta en los centros públicos de familias profesionales completas con enseñanzas de ciclos de grado medio y de grado superior.
- 12.9. Dotación de horas lectivas suficientes para el seguimiento de la formación en centros de trabajo, con pago de dietas y kilometraje.
- 12.10. Diseño y puesta en práctica de una formación y orientación laboral orientada hacia una cultura solidaria, participativa y no sexista en el mundo del trabajo.



13 POR LA MEJORA DE LA ESCUELA RURAL



- 13.1. Tratamiento legislativo específico para el subsistema educativo rural, especialmente en los requisitos mínimos de los centros y su reglamento orgánico de centro.
- 13.2. Mantenimiento y potenciación en nuestra Comunidad Autónoma del modelo de Centros Rurales Agrupados, complementado con una suficiente oferta pública de actividades extraescolares que favorezca la socialización de su alumnado, en cuya realización se impliquen las Diputaciones y la Consejería de Educación.
- 13.3. Tratamiento compensador y no discriminatorio de las plantillas de los CRAs, CEOs, IESO, e IES del medio rural, dotación suficiente de especialistas y de profesorado para realizar apoyos y una correcta atención a la diversidad.
- 13.4. Ratios reducidas y agrupamientos flexibles que favorezcan el mantenimiento de unidades en el medio rural y compensen el agrupamiento de diversos niveles educativos en una sola aula.
- 13.5. Formación específica, inicial y permanente, para el profesorado del medio rural. Creación y dinamización de grupos específicos de trabajo, innovación educativa e investigación.
- 13.6. Oferta suficiente de bachilleratos, ciclos formativos de FP y extensión de Enseñanzas de Régimen Especial al medio rural, especialmente las enseñanzas de idiomas.
- 13.7. Garantizar los servicios de transporte, comedor y las actividades extraescolares en las zonas rurales.
- 13.8. Reconocimiento horario a las tareas de coordinación.
- 13.9. Cumplimiento y mejora del acuerdo de itinerantes.
- 13.10. Negociación y redefinición de los puestos de difícil desempeño.

14 POR LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

Las propuestas de STECyL-i para el profesorado de secundaria son, en buena parte, también para el de las enseñanzas de régimen especial, pero también hay algunas demandas específicas para este colectivo:

- 14.1. Plantilla estable de profesorado de los centros de educación de personas adultas con una adecuada formación inicial y continua.
- 14.2. Aumento de la oferta actual de las enseñanzas para personas adultas: alfabetización; formación básica para la obtención del título de Graduado en ESO; formación básica abierta y previa para cursar ciclos formativos; cursos experimentales; cursos de formación ocupacional; pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años; formación continua, de recualificación o reciclaje profesional; formación en idiomas y nuevas tecnologías; formación para inmigrantes; formación para el desarrollo de la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.
- 14.3. Aumento del número de centros y transformación del mayor número posible de aulas en educación de personas adultas.
- 14.4. Dotación de espacios adecuados y mejora de los equipos, así como de los materiales correspondientes.
- 14.5. Facilitar y reconocer, dentro del horario laboral, las tareas de diseño y elaboración de materiales didácticos.
- 14.6. Diseño de planes específicos dirigidos a mujeres adultas.
- 14.7. Ampliación y diversificación de la oferta pública de FP para personas adultas en modalidad presencial.
- 14.8. Potenciación de los estudios de FP y de bachillerato en régimen nocturno.
- 14.9. Establecimiento de currículos propios adaptados a las características del alumnado adulto.
- 14.10. Número máximo de alumnos por aula inferior al establecido para los centros ordinarios.



15 POR LA MEJORA DE LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Las propuestas de STECyL-i para el profesorado de secundaria son, en buena parte, también para el de las enseñanzas de régimen especial, pero también hay algunas demandas específicas para este colectivo:

- 15.1. Extensión de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de idiomas: Apertura de más Secciones de EEOOI en nuestra comunidad. Formación del profesorado de centros bilingües. Impartición del nivel C1 en todas las Escuelas que lo soliciten con los recursos humanos necesarios.
- 15.2. Negociación y actualización de la orden de organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas para: Establecer la misma carga horaria para todos los cursos (cuatro horas y cuarto). Establecer pruebas unificadas de certificación con la correspondiente formación y reducción de horario lectivo.
- 15.3. Facilitar la impartición del primer ciclo del That's English en todos los IES.
- 15.4. Ampliación de la red de Conservatorios Elementales y profesionales de Música y Danza y creación del Conservatorio Superior Regional de Música.
- 15.5. Mayor oferta del número de idiomas en todas las escuelas.
- 15.6. Clarificación de las titulaciones en enseñanzas artísticas (escénicas y música) y reconocimiento de la licenciatura en música y danza y en arte dramático.
- 15.7. Adecuación de los horarios del profesorado para propiciar la participación en actividades artísticas, así como para fomentar su participación en proyectos de investigación pedagógica, artística y creativa.
- 15.8. Creación de ciclos formativos de grado medio y superior en las especialidades técnicas de arte dramático (caracterización, luminotecnia, escenografía, atrezzo,...).
- 15.9. Adecuación y mejora de la dotación de edificios, infraestructuras y recursos para estas enseñanzas.
- 15.10. Potenciación de la enseñanza de artes plásticas y de la música en la educación básica.



16

POR LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

La consecución de una sociedad en la que se respete efectivamente la igualdad de derechos y obligaciones de mujeres y hombres es una de las tareas en las que el sistema educativo debe implicarse de manera clara con su acción formativa y con su ejemplo. Por ello STECyL-i propone:



- 16.1. Aplicación rápida y completa, en los centros docentes, de las medidas contempladas en la Ley contra la Violencia de Género.
- 16.2. Corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las tareas de coordinación y gestión de la organización de los centros docentes y de la administración de una forma equilibrada.
- 16.3. Formación inicial y permanente del profesorado sobre igualdad entre mujeres y hombres y sobre coeducación. En magisterio y psicopedagogía se impartirá como asignatura troncal.
- 16.4. Inclusión en el currículo escolar y en los planes de acción tutorial de la educación para la igualdad, la educación afectivo-sexual, la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- 16.5. Integración en el currículo de la contribución de las mujeres a la ciencia, la cultura y el desarrollo social. Inclusión de protocolos de buenos tratos en los proyectos educativos de centro.
- 16.6. Creación de asesorías de coeducación, de observatorios para el análisis y evaluación de la discriminación y el sexismo en los centros docentes, así como de un mapa de recursos coeducativos.
- 16.7. Establecimiento de las medidas legales necesarias para que no exista discriminación en jubilación y pensiones por reducciones horarias y excedencias relacionadas con los cuidados de menores y personas mayores.
- 16.8. Ampliación de la baja maternal a un período de 24 semanas, con el 100% de sueldo, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la

Salud. Permiso de paternidad de cuatro semanas, acumulable al de maternidad en caso de familias monoparentales.

- 16.9. Posibilidad de acumulación del permiso de lactancia al de maternidad, previa solicitud, independientemente de si después se solicita excedencia o asuntos propios.
- 16.10. Promoción de las reducciones de jornada por cuidado de hijo/a menor o familiares a cargo con el 60% de las retribuciones en la reducción de media jornada y con el 80% en la reducción de un tercio de jornada.



17

POR LA CULTURA PREVENTIVA Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

STECyL-i demanda el fomento de una cultura preventiva, haciendo hincapié en la seguridad y la salud. Es inconcebible que las leyes en esta materia, de obligado cumplimiento en las empresas privadas, no se tengan en cuenta en nuestros centros de trabajo. Por todo ello exigimos y reivindicamos:

- 17.1.** Cumplimiento estricto de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/95) para una protección eficaz en seguridad y salud laboral. La prevención ha de integrarse en la gestión, las actividades y los niveles, así como en la toma de decisiones en las empresas y en la Administración.
- 17.2.** Desarrollo integral de planes de prevención, con participación de los trabajadores y las trabajadoras y de sus representantes en las diferentes fases y desarrollos: implantación, aplicación, evaluación de riesgos, planificación, organización preventiva y acceso a la documentación.
- 17.3.** Constitución y funcionamiento normalizado de los comités de seguridad y salud laboral, órganos democráticos de participación y gestión a través de los delegados y delegadas de prevención, así como de mesas o comisiones de seguridad y salud laboral. Incorporación a los centros de la figura del coordinador/a de prevención de riesgos laborales, que ha de poder reservar una parte de su horario laboral para el cumplimiento de estas tareas.
- 17.4.** Creación por las administraciones autonómicas de servicios de prevención propios y cancelación de los contratos privados vigentes en la actualidad.
- 17.5.** Evaluación, con carácter anual, de riesgos y planes de prevención en los centros educativos, sobre todo en riesgos muy graves e inminentes. Inclusión de asesoramiento técnico en todos los planes de autoprotección y de emergencia.
- 17.6.** Medidas para la adaptación de los puestos de trabajo para los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza que han sufrido daños en su salud por grave riesgo profesional -exposición a agentes biológicos, nódulos de las cuerdas vocales, síndrome del quemado, enfermedades músculo-esqueléticas, estrés, mobbing, etc.- o que lo necesiten por sus características personales, discapacidad física, psíquica o sensorial. Planes para las situaciones de riesgo en colectivos específicos: profesorado interino, mujeres, itinerantes...
- 17.7.** Oferta, por parte de las administraciones, de módulos de formación sobre salud laboral, que incluyan la perspectiva de género en este ámbito.
- 17.8.** Reconocimiento de las enfermedades profesionales. Cambios legislativos (la Ley de la Seguridad Social y la lista de enfermedades es de 1978) y reconocimiento del concepto de "daño para la salud". Puesta en marcha inmediata de los protocolos de solicitud y gestión. Exámenes de salud y estudios epidemiológicos que relacionen enfermedades profesionales y condiciones de trabajo.
- 17.9.** Consideración específica de las evaluaciones de riesgos, protocolos y procedimientos de actuación sobre las condiciones psicosociales del trabajo en la enseñanza. Intervención sobre los factores que las generan -altas demandas, bajo control, falta de apoyo social...- y en las consecuencias que provocan -estrés, acoso, síndrome del quemado, violencia laboral...-. Eliminación del criterio técnico 34/2003 sobre mobbing.
- 17.10.** Estudio y evaluación por parte de las administraciones y de las empresas de los riesgos emergentes y de constatación a largo plazo: campos electromagnéticos, ruido, ambiente contaminante, productos químicos, desechos residuales...



18 POR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

El trabajo debe formar parte de la vida como uno más de los aspectos que desarrollan la personalidad. En este sentido la gestión de los trabajadores como «mano de obra» que hace la sociedad actual, olvida los aspectos familiares y dificulta su atención y disfrute. Para ello, STECyL-i exige:

- 18.1. Ampliación de las medidas de conciliación entre vida personal y laboral.
- 18.2. Ampliación de la baja maternal a un período de 24 semanas, con el 100% de sueldo tal como recomienda la Organización Mundial de la Salud.
- 18.3. Permiso de paternidad de cuatro semanas, acumulable al de maternidad en caso de familias monoparentales.
- 18.4. Permiso de una semana por duelo de un familiar de primero segundo grado.
- 18.5. Eliminación de cualquier tipo de discriminación por maternidad y reducción horaria por cuidado de hijas/os, entre el personal interino de la Administración y el funcionariado.
- 18.6. Aplicación inmediata de los derechos reconocidos en la Ley integral contra la Violencia de Género.
- 18.7. Aplicación en los centros de trabajo del desarrollo de la Ley integral contra la Violencia de Género.
- 18.8. Creación, en todos los centros educativos, de la figura de responsable de igualdad, con reducción horaria.
- 18.9. Incentivación de medidas de acción positiva para potenciar una mayor corresponsabilidad de los hombres en el ámbito de la vida familiar.
- 18.10. Evaluaciones periódicas de impacto de género, para verificar la incidencia de las medidas sobre la conciliación en hombres y mujeres.



Aaron Jasinski

más reconocimiento social y profesional

19 POR EL SINDICALISMO ASAMBLEARIO Y ALTERNATIVO

STECyL-i viene practicando desde sus orígenes un modelo de sindicalismo de clase, alternativo e implicado sociopolíticamente. Nuestras reivindicaciones y nuestras luchas rebasan el ámbito territorial y profesional en el que trabajamos diariamente y compartimos objetivos y estrategias con otras organizaciones sociales. STECyL-i, entre otras, se posiciona firmemente:

- 19.1. La participación del profesorado es imprescindible para el fortalecimiento de la Escuela Pública y la mejora de las condiciones de trabajo.
- 19.2. STECyL-i reivindica el ejercicio efectivo del derecho a la negociación colectiva por parte de quienes representan al profesorado en todos los temas que afectan a sus condiciones de trabajo y a sus retribuciones.
- 19.3. STECyL-i, identificada con el modelo sindical asambleario y participativo, facilita toda la información de que disponen. Así, el profesorado conoce los temas en curso de negociación y puede formarse un juicio propio acerca de ellos.
- 19.4. Con anterioridad a la aceptación o el rechazo de las propuestas de las administraciones, STECyL-i tiene el compromiso de convocar cuantas asambleas y consultas sean necesarias para que los trabajadores y las trabajadoras de la enseñanza decidan sobre todas las cuestiones que les afecten, en los distintos ámbitos de negociación.
- 19.5. Proponemos modificar la Ley de Órganos de Representación, para que el voto del profesorado tenga idéntica representatividad que la establecida en otros sectores de las administraciones públicas.
- 19.6. Exigimos la elección de delegados y delegadas en cada centro educativo.
- 19.7. Pedimos la modificación de la Ley de Órganos de Representación, para establecer unas competencias reales de las Mesas Sectoriales y las Juntas de Personal.
- 19.8. Propugnamos un reparto equitativo y justo del patrimonio sindical acumulado entre todos los sindicatos, ya que este patrimonio procede de cuotas obligatorias de todos los trabajadores y las trabajadoras.
- 19.9. No a los decretos de servicios mínimos. Propugnamos la autorregulación del ejercicio del derecho a la huelga.
- 19.10. Defendemos la paridad en las listas electorales y en la representación efectiva del profesorado.

PROGRAMA ELECTORAL POR LA ESCUELA PÚBLICA

20 STES-INTERSINDICAL, LA ALTERNATIVA SINDICAL SOCIOPOLÍTICA

STECyL-i viene practicando desde sus orígenes un modelo de sindicalismo de clase, alternativo e implicado sociopolíticamente. Nuestras reivindicaciones y nuestras luchas rebasan el ámbito territorial y profesional en el que trabajamos diariamente y compartimos objetivos y estrategias con otras organizaciones sociales. STECyL-i, entre otras, se posiciona firmemente:

20.1. Contra la globalización como uno de los mayores y más devastadores procesos de desregulación laboral, social y ambiental que se han conocido, que impone recortes severos en los gastos sociales, reduce los derechos laborales, expolia a los países pobres, privatiza y mercantiliza, en beneficio de los grandes grupos económicos.

20.2. Nos oponemos a las reformas laborales que suponen retrocesos de los derechos sociales y mayores beneficios para las empresas; que abaratan el despido, incrementan la precariedad y privatizan las pensiones.

20.3. Rechazamos todas las guerras y el militarismo, porque no benefician a los pueblos y fomentan valores y prácticas totalitarias. También rechazamos el recorte de libertades civiles y la restricción de los mecanismos de participación democrática que supone la imposición de una ideología falsamente basada en la seguridad.

20.4. Consideramos que la paz es un valor esencial para la convivencia social y para la resolución de conflictos en todos los niveles. La violencia no se ejerce sólo en las guerras, sino que también existe en el seno de unas estructuras sociales injustas. Por ello, STES-inter sindical está comprometido con la difusión de la Educación para la Paz y con las alternativas de defensa popular no violenta y a favor un mundo más justo.

20.5. Valoramos el medio ambiente como la casa de todos los



seres vivos. Nos comprometemos con la conservación de la naturaleza y somos críticos con el actual sistema político-económico, máximo responsable de su degradación y del expolio de los limitados recursos del planeta.

20.6. Consideramos que una sociedad basada en principios laicos es la base de la convivencia ciudadana y democrática, en tanto que promueve la libertad de cada individuo para tener cualquier creencia religiosa u opinión

ideológica y no genera barreras a la libertad de conciencia, al debate de ideas y a la crítica libre.

20.7. Exigimos que el Estado y el conjunto de las administraciones destinen el 07% del PIB para la ayuda al desarrollo. Nos oponemos al derroche en gastos de protocolo y fastuosidad en cumbres, foros, reuniones, armamento, etc., un dinero que debe destinarse a la consecución de un mundo más solidario.

20.8. Defendemos la abolición de la deuda externa de los países en desarrollo. Existe una situación de abuso e insolidaridad de los países del Norte hacia los del Sur, articulada desde unas estructuras financieras y unas normas injustas que hacen que países con grandes dificultades económicas se vean inmersos en una terrible espiral de endeudamiento económico, sin poder cubrir sus necesidades básicas de alimentación, sanidad y educación.

20.9. Nos oponemos a que los niños y las niñas abandonen la escuela y sean obligados a trabajar o a ir a la guerra. En las últimas décadas la infancia se ha convertido en una de las mayores víctimas de las injusticias de la globalización, por hambre, enfermedades, explotación sexual, mano de obra barata y objetivo de los ataques bélicos.

20.10. Defendemos la igualdad de toda la ciudadanía ante el Estado. La capacidad de auto gobierno debe ser igual para todas las comunidades autónomas.

BALANCE 4 AÑOS

▶▶▶VIENE DE LA LA PÁGINA 10

se destinaron el curso pasado a los 97.500 euros). Las partidas destinadas a los gastos corrientes de los centros públicos, tan sensibles para el buen funcionamiento diario de los centros escolares, crecieron sólo un 13% en nueve años (2000-2008) y suman 48,3 ME. Esta tónica se ha acentuado en los dos últimos presupuestos de la Consejería y especialmente en el de 2010, cuyas partidas suman casi 2 millones de euros menos (46,3 ME).

Además se han acometido medidas de **ajuste y congelación de las plantillas en los Centros Públicos**. Desde STECyL hemos denunciado que el ritmo de incremento de cupos de profesorado que habíamos conseguido en los cursos 2007-2008 y 2008-2009 (324 y 451 respectivamente) se ha paralizado y así en los dos últimos cursos, pese al incremento de la escolarización en los centros públicos, el aumento, según datos de la Consejería, ha sido únicamente de unos 70 cupos.

Y ahora golpeados, pero no vendidos, convencidos de nuestra posición de resistencia a los recortes sociales y educativos, **nos comprometemos en estos cuatro próximos años** a impulsar la restitución de esos derechos y luchar para que la tijera respete las actuales plantillas del profesorado así como su sustitución en caso de baja y no frene su mejora necesaria para que el alumnado reciba una jornada lectiva de calidad, a trabajar por el mantenimiento y la creación de empleo en el sector, por la estabilidad en el empleo y la estabilidad de las plantillas de los centros, por que nuestros salarios se homologuen con la media nacional, por que se garantice el derecho a la jubilación voluntaria anticipada y a pelear para que un futuro estatuto docente no divida a nuestros claustros, ... Estas van a ser nuestras prioridades en estos tiempos, previsiblemente largos, de grave crisis económica. Por ello

nuestra principal reivindicación y exigencia al Gobierno Regional y al Ministerio de Educación seguirá siendo que los Presupuestos de Educación no se recorten y que sigan creciendo para dar respuesta a la mejora de la calidad de la en-

señanza pública, mediante la mejora de las plantillas y de las condiciones laborales y reconocimiento social del profesorado.■

Federación STECyL-i



¿QUÉ FUE DEL ACUERDO QUE CCOO, UGT, CSIF, ANPE... QUE FIRMARON EL 20 DE OCTUBRE DE 2005 CON EL MEC?

El 20 de octubre de 2005 esos sindicatos firmaron con el MEC un supuesto "Acuerdo de Condiciones Sociolaborales del Profesorado" y que STEs rechazó. A cambio de ese apoyo sindical, el gobierno lograba claramente un público respaldo sindical a la LOE y la consiguiente garantía de inmovilidad del sector durante la tramitación de la misma, y las organizaciones sindicales firmantes un protagonismo que no siempre les correspondía, la usurpación del verdadero debate al colectivo docente y algunas promesas difusas. ¿Qué queda ahora de ese acuerdo que pretendieron vendernos como la panacea ante todos nuestros problemas?

Las mejoras anunciadas por sus defensores no se han visto por ninguna parte y la realidad de lo conseguido es bien simple: de los 10 apartados del acuerdo, ninguno ha avanzado de forma sustantiva.

De todos ellos, el apartado que llamaba más la atención era el anunciado Complemento de Especial dedicación por valor de 60 euros. Ese era el precio a cobrar a cambio de la renuncia a reclamar en la LOE más y mejores demandas para fortalecer la escuela pública. 60 euros que todavía no ha cobrado nadie.

Además nos vendieron el nuevo Estatuto Docente, que también se ha quedado en papel mojado. Pero que nos trajo el susto al cuerpo con su modelo de carrera docente que pretendía dividir y jerarquizar más al profesorado. La oposición del profesorado liderada por los STEs logró frenarla.

Por lo demás pequeñas mejoras en la convocatoria de jubilación anticipada y un modelo de ingreso transitorio que no es capaz de conjugar las aspiraciones de opositores interinos con años de experiencia y titulados sin ella.

Para tan poco contenido, fue muy alto el precio pagado.



AFILIACIÓN DOCENTE NO UNIVERSITARIA

DATOS PERSONALES

APELLIDOS NOMBRE
 SEXO D.N.I. DOMICILIO
 C.P. LOCALIDAD PROVINCIA
 TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO
 STE FUNCIONARIO INTERINO EN PARO

DATOS PROFESIONALES

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Provisional-expectativa
 Definitivo/a
 Interino/a
 CUERPO DOCENTE ESPECIALIDAD _____
 EQUIPOS Docente
 Directivo
 NIVEL Infantil Ciclos FP Primaria PCPI Eso-Bachillerato E. Adultos
 ASOCIADO/A Si No
 TIPO DE CENTRO CEIP O CRA C FP CEPA CONSERV. MUS. EOES E ARTE Y SUP. EOI-S EOI IES-IESO
 CENTRO DE TRABAJO
 TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO
 FAX LOCALIDAD PROVINCIA

AUTORIZACIÓN BANCARIA

BANCO O CAJA DE AHORROS
 AGENCIA O SUCURSAL
 DIRECCIÓN
 CC o LIBRETA

ENTIDAD	OFICINA	DC	Nº DE CUENTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Les ruego que con cargo a mi C/C o LIBRETA y hasta nueva orden, atiendan los recibos presentados por el Sindicato de Trabajadores/a de la Enseñanza de.....
 En....., a..... de..... de.....
 Firma del titular/de la titular

STECyL-i

www.stecyl.es

ASESORÍA JURÍDICA

ÁVILA

C/ Don Jerónimo, 15, 1º izquierda
05001 ÁVILA. Tel/fax 920 25 48 22
steavila@stecyl.es

BURGOS

C/ Miranda, 17-1º izquierda
09005 BURGOS
Tel 947 27 15 90 Fax 947 25 66 24
steburgos@stecyl.es

ARANDA DE DUERO

C/ Antonio Baciero, 2, bajo
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)
Tel/fax 947 54 62 52
stearanda@stecyl.es

MIRANDA DE EBRO

C/Vitoria, 2 bajo
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)
Tel 650 48 20 96
stemiranda@stecyl.es

LEÓN

C/ Covadonga, 5, 1º
24001 LEÓN
Tel. 987 25 85 38 Fax 987 25 16 63
stele@stecyl.es

PONFERRADA

C/ Ave María, 5, 2º derecha
24400 PONFERRADA (León)
Tel/fax 987 42 83 55
stelebierzo@stecyl.es

PALENCIA

C/ La Cestilla, 7, entreplanta D
34001 PALENCIA. Tel/fax 979 74 29 48
stepalencia@stecyl.es

SALAMANCA

C/ Pozo Hileria, 5, 1º A
37002 SALAMANCA. Tel/fax 923 26 11 10
stesalamanca@stecyl.es

SEGOVIA

C/ Cervantes, 28-2º izq., ofic. D
40001 SEGOVIA. Tel/fax 921 46 05 19
stesegovia@stecyl.es

SORIA

Plaza Odón Alonso 2, local E-2;
Apdo de Correos nº 176
42003 SORIA. Tel/fax 975 22 28 08
stesoria@stecyl.es

VALLADOLID

C/ La Pasión, 5-7, 6º D
47001 VALLADOLID
Tel/fax. 983 37 50 38
stevalladolid@stecyl.es

ZAMORA

Avda. Alfonso IX, 1, 2º oficina C
49014 ZAMORA
Tel/fax 980 53 01 54
stezamora@stecyl.es

Construimos igualdad

CONSEGUIMOS QUE...

■ Las interinas y sustitutas que estuviesen disfrutando del permiso de maternidad sean llamadas para las interinidades o sustituciones que les correspondan, y que estos servicios les sean reconocidos a efectos administrativos y económicos, teniendo la opción de incorporarse a la plaza si al terminar su permiso de maternidad sigue vigente el nombramiento de la interinidad o sustitución.

■ Los tribunales de oposición adopten las medidas oportunas para que ninguna mujer pueda ser discriminada por encontrarse de parto o imposibilitada para acudir al acto de presentación o a alguna de las pruebas.

DEMANDAMOS QUE...

■ Se amplíe el permiso por nacimiento o adopción a un período de 24 semanas, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

■ Los períodos vacacionales y no lectivos del calendario escolar no computen como permiso de maternidad / paternidad. Acumulación real de los días de lactancia, independientemente de que se pida después excedencia o asuntos propios

■ Se adapte la normativa legal para que a ninguna funcionaria en prácticas se le pueda retrasar el nombramiento como funcionaria de carrera por cuestiones relacionadas con el embarazo y la maternidad.

■ Los permisos paternales sean iguales a los maternales, y ambos intransferibles entre sí.

■ Se establezcan las medidas legales necesarias para que no exista discriminación en la jubilación o en las pensiones por reducciones horarias y excedencias relacionadas con los cuidados de menores y personas mayores.

■ Se introduzca la formación inicial y permanente del profesorado sobre Igualdad de Género y Coeducación.

■ Se incluya en el currículo escolar y en los planes de Acción Tutorial la Educación para la Igualdad, la Educación Afectivo-Sexual y prevención y resolución pacífica de los conflictos, así como la creación de la figura de responsables de igualdad en cada centro, con reducción horaria y con la formación adecuada.

■ Se generalicen las medidas de acción positiva que favorezcan la inclusión de mujeres en los equipos directivos

■ Los centros que segregan al alumnado por razón de sexo no sean subvencionados con dinero público.

CONTRIBUIMOS CON...

■ Nuestro calendario "Tiempo de Mujeres, Mujeres en el Tiempo" a



que se conozca la contribución de cientos de mujeres a la construcción y el avance de nuestra sociedad.

■ Nuestras actividades para el 25 de Noviembre a que la enseñanza sea un motor de cambio para eliminar la violencia contra las mujeres.

■ Nuestras actividades para el 8 de marzo a denunciar las múltiples formas de discriminación contra las mujeres que perviven en nuestra sociedad y en todo el mundo.

■ Nuestras campañas, cursos, jornadas...a conquistar más libertad para todas y todos.



STECyL-i
Organización de Mujeres



La Federación STECyL-i exige la prórroga indefinida de la jubilación anticipada del profesorado

Desde STECyL-i, junto con el resto de los STEs de las CC.AA., iniciamos el curso pasado esta campaña por la prórroga indefinida de nuestra jubilación anticipada, porque vemos con preocupación cómo se acerca el final de la posibilidad de la jubilación voluntaria anticipada LOE para el profesorado de los Centros Públicos (Disposición Transitoria 2ª), que termina en el 2011, periodo en el que concluye la aplicación de la citada ley (LOE).

Para esta campaña, editamos y difundimos en los centros públicos de la Comunidad carteles, dípticos, octavillas y hojas de recogida de firmas. También hicimos llegar nuestra reclamación a los medios de comunicación para explicar a la comunidad educativa y a la sociedad en general nuestra reivindicación.

Tras casi veinte años de ejercer este derecho, consideramos que debe consolidarse, ya que somos conscientes de que esta medida supone una ventaja para todo el sistema educativo. Contribuirá además al reconocimiento social e institucional del trabajo docente y a que se efectúe el recambio generacional que requiere el sistema educativo, originando más empleo en el sector.

Defendemos la necesidad de la jubilación voluntaria anticipada como condición ineludible de apoyo al profesorado: las exigencias sociales respecto a la docencia aumentan día a día, requiriendo adaptaciones permanentes a cambios continuos, con cargas emocionales y psicológicas cada vez mayores que están dificultando en los últimos tiempos el trabajo en los centros.

Permite al profesorado que ya ha dedicado en la actualidad muchos años de servicio a la sociedad, bastantes de ellos con más de 35 años trabajados, tener el merecido derecho a jubilarse y con ello, además, hacer posible la renovación y rejuvenecimiento de las plantillas docentes, dando opción al profesorado interino a acceder al cuerpo de funcionarios, así como permitir un futuro más esperanzador a los y las jóvenes que terminan la Universidad. Tenemos un amplio colectivo del profesorado mayor de 50 años en nuestra Comunidad que podría acogerse a ella en breve. De no permitirselo, tanto el sistema de acceso a la función pública docente como el concurso de traslados se verían colapsados.

La Administración no puede ignorar la demanda unánime del profesorado de prorrogar indefinidamente la jubilación anticipada, sin olvidar la homologación al alza de las gratificaciones económicas que recibe el profesorado en el conjunto de las Comunidades Autónomas, así como la implementación de otras medidas para los mayores de 55 años, requisito imprescindible en materia de salud laboral.

Pedimos a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León que apoye ante el Ministerio de Educación esta demanda. Al ME le exigimos que inicie negociaciones con los sindicatos de la enseñanza y que se adopten con urgencia los cambios legislativos necesarios para que el profesorado consolide este derecho a la jubilación anticipada.

Para apoyar esta petición en el marco de esta campaña, los STEs de Castilla y León recogimos las firmas de más de 10.000 profesoras y profesores de los centros públicos de la región. Firmas que trasladamos al ME y a la Junta de Castilla y León.

A lo largo de los próximos meses los STEs continuaremos con la campaña y promoveremos movilizaciones entre el profesorado. Porque, conocidas las propuestas del Gobierno Central que ha trasladado al "Pacto de Toledo" (retraso en la edad de jubilación y otras modificaciones para el cálculo de las pensiones), así como la posición del MEC en el documento definitivo del fallido Pacto Educativo ("la posibilidad de la prórroga del vigente sistema de jubilaciones anticipadas recogido en la Disposición transitoria segunda de la LOE, hasta que se regule la edad de jubilación de los distintos colectivos de trabajadores en el marco del Pacto de Toledo"), si aspiramos a mantener nuestro modelo de jubilación anticipada, no nos quedará otra que movilizarnos. ■

Federación STECyL-i



CONCURSO DE TRASLADOS

Durante el curso 2009/10 el MEC presentó en la Mesa Sectorial de Educación un Proyecto de Real Decreto sobre el Concurso de Traslados, que probablemente haya sido publicado cuando esta revista "Escuela Hoy" llegue a tus manos.



“Recupera aspectos del retirado “Estatuto Docente”

Se admite explícitamente que el profesorado podrá optar a plazas o puestos de ámbitos de gestión de otras administraciones educativas.

- Respecto a los desplazamientos, se mantienen los criterios diferenciados para el cuerpo de maestros y para el de secundaria, según había pedido STES.

- Contempla las especialidades docentes del cuerpo de maestros: Educación Infantil, Educación Primaria, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educación Física, Música, Idioma extranjero: Inglés o Francés.

- Se recupera el derecho a la concurrencia, que se redefine, y las permutas.

Por todo ello nos sentimos moderadamente satisfechos.

Sin embargo, se concede una especial consideración a la evaluación del profesorado -que será obligatoria- y se valoran en exceso tanto las cátedras, como los cargos directivos. Unas consideraciones contra las cuales se ha manifestado reiteradamente y de forma contundente STES-Intersindical durante toda la negociación. ■

STECyL-i

Nuevo Real Decreto sobre el Concurso de Traslados

Este Real Decreto adapta los Concursos de Traslados a la LOE.

Agrupar en un sólo Real Decreto los concursos de los cuerpos docentes.

Unificar los baremos tomando como referencia el de secundaria, a la vez que introduce cambios significativos en su distribución.

Cambiar el modo de adquisición de especialidades por el Cuerpo de Maestros.

Recuperar aspectos del retirado “Estatuto Docente” como la valoración del trabajo personal en el baremo.

Se aplicará en la convocatoria de este año que es de ámbito nacional.

Actuación de STES-i

Desde STES-i nos opusimos a gran parte de las medidas que recogía este proyecto y que considerábamos retrocesos que no se podían consentir.

Exigimos un proceso de negociación que permitiera que el profesorado conociese el proyecto, a la vez que a través de nuestros boletines, asambleas y Página Web informábamos sobre el proceso en la mesa sectorial. Por ello nos concentramos ante el Ministerio en Madrid el 19 de febrero, en un momento en

que parecía querer cerrarse la negociación, que finalmente concluiría en junio.

Presentamos más de 50 enmiendas de las cuales una parte sustancial han sido aceptadas, consiguiéndose lo siguiente:

- En el caso de las supresiones, que no se introduzcan cambios en el decreto que pretendían dejar sin garantías jurídicas la relocalización y redistribución del profesorado. La regulación de estos casos, queda en manos, como hasta ahora, de las administraciones autonómicas.

- Se mantiene el derecho al desistimiento en la resolución provisional del concurso, tras el intento por parte de la administración de eliminarlo.



Más de 180 profesores disfrutarán su "Año Sabático" en el curso 2011-2012

La publicación de las cuatro primeras Órdenes de convocatoria del "permiso parcialmente retribuido" o "año sabático" en nuestra Comunidad es un motivo de satisfacción para los STEs de Castilla y León, que siempre hemos apostado por dar pasos efectivos en la regulación de esta vieja aspiración de los docentes.

Ya en el curso 2001-2002, STEs planteó tanto al profesorado como a la Consejería de Educación y a la sociedad esta anhelada y reiterada aspiración del colectivo docente. El objetivo de esta reivindicación era claro: mejorar las condiciones laborales y de salud del profesorado (oxigenación frente al agotamiento emocional), favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y fomentar el empleo.

Estas convocatorias son uno de los logros del Acuerdo de mejora de las condiciones laborales y profesionales del personal docente, de 19 de mayo de 2006, impulsado por STEs y firmado por todos los sindicatos docentes en la Mesa Sectorial de Educación.

La Orden contempla el mismo modelo de permiso que el acordado otras CCAA: se enmarca en un periodo de cinco cursos escolares consecutivos; durante los cuatro primeros se trabaja a jornada completa, cobrando el 85% de la nómina y durante el quinto curso se disfruta del permiso (no se trabaja), percibiendo el mismo porcentaje. Esto significa que el propio docente se financia el 60% y la Consejería aporta un 25% de las retribuciones del año sabático. En el resto de Comunidades la aportación de las respectivas Consejerías es del 20%.



Cartel de STECyL 2001-2002.

Este quinto curso de permiso cuenta como en "servicio activo", conservando el destino definitivo y computando a efectos de antigüedad y derechos pasivos. Esta es la principal virtud de este permiso, frente a otros. Es decir, quienes lo solicitaron para el curso 2007/2008- y se les concedió al cumplir los requisitos- comenzaran a "fabricarse su año sabático", que disfrutarán en el curso 2011-2012. En cada convocatoria que se ha realizado hasta la fecha, se han ofertado un total de 200 permisos.

Otras informaciones sobre la convocatoria:

Tal y como recoge el Acuerdo de mayo, la Orden anual de convocatoria contempla los requisitos para

Totales Curso 2007/2008 a 2010/2011						
Provincia	Maestros	Profesorado Cuerpos de Secundaria				Total secundaria
		PES	EOI	MU Y AE	PTFP	
ÁVILA	5	23	1	0	0	24
BURGOS	21	35	1	1	2	30
LEÓN	29	35	8	0	0	43
PALENCIA	11	9	0	0	1	10
SALAMANCA	19	19	0	1	0	20
SEGOVIA	9	19	0	1	2	22
SORIA	6	6	1	0	0	7
VALLADOLID	26	50	1	0	5	56
ZAMORA	4	14	1	2	0	17
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	130	210	13	5	10	238

“Estas convocatorias son uno de los logros del Acuerdo de mejora de las condiciones laborales y profesionales ...”

su disfrute. Así se exige en esencia una antigüedad como funcionario docente de siete años, no tener cumplidos 55 años o más a 31 de agosto de 2010 en la última convocatoria habida, e impartir docencia directa durante los cuatro cursos previos al disfrute del año sabático. No se contempla ningún otro compromiso para el profesorado, a diferencia de comunidades como Murcia donde exigen presentar un proyecto de formación. Se trata de un permiso para la libre disposición del profesor/a que se acoja a él. Su disfrute no está condicionado a la realización de tareas concretas (realización de estudios, cuidado de familiares...). Quienes se beneficien del permiso podrán dedicar el tiempo a lo que deseen: ocio, viajar, trabajar en una ONG's, estudiar...

El **plazo de presentación** de solicitudes suele ser de dos meses desde la publicación en el BOCyL (última convocatoria Orden EDU 149/2010 de 10 de febrero). Se podrá desistir de la solicitud hasta el momento en que se haga pública la relación de solicitantes seleccionados.

Como **criterios básicos de selección**, en el caso de que haya más solicitantes que los 200 permisos ofertados cada curso, se establecen el de la antigüedad en el Cuerpo, los servicios desempeñados en la docencia directa y la edad del interesado.

La Orden establece también los supuestos de **compatibilidad e incompatibilidad**. Este permiso es incompatible con la reducción de jornada, con excedencias, con licencias por estudio y con la realización de cualquier actividad remunerada durante el quinto año. Así mismo se establecen los casos de revocación y renuncia. La revocación y renuncia aceptada (durante los primeros cuatro cursos) del permiso conllevará la extinción del mismo y la regularización de las retribuciones devengadas y de las consiguientes cotizaciones sociales y retenciones fiscales, desde que se inició el permiso.

VALORACIONES:

Los STEs de Castilla y León, impulsores de esta iniciativa, manifiestan públicamente su satisfacción por la acogida en estas primeras convoca-

torias de este nuevo "permiso" entre el Profesorado de Castilla y León, que nos ratifica en el acierto de nuestros planteamientos reivindicativos. La publicación anual de la Orden de Convocatoria del "Permiso parcialmente retribuido" o "año sabático" en nuestra Comunidad es un motivo de satisfacción para STECyL-i, que siempre ha apostado por dar pasos efectivos en la regulación de esta vieja aspiración de los docentes.

El objetivo de nuestra reivindicación era y es claro: contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza y mejorar las condiciones laborales y de salud del profesorado (oxigenación frente al agotamiento emocional) y fomentar el empleo en la enseñanza (368 puestos de trabajo en las cuatro primeras convocatorias), a la vez que favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Entendemos que con la publicación de esta Orden se ha dado un importante paso en dichos objetivos a la vez que confiamos que redundará en la mejora de la calidad de la enseñanza.

De cara a la futura negociación sobre este asunto, desde STECyL tratará de que se pueda mejorar esta orden de convocatoria para avanzar en la flexibilización del disfrute del curso sabático y en otras condiciones de su disfrute.

Federación STECyL-i.



Tiempos difíciles, tiempos de resistencia



Años duros los que estamos viviendo. Tiempos difíciles, tiempos de una muy aguda crisis económica cuyas consecuencias estamos pagando especialmente los trabajadores y trabajadoras: insoportables índices de paro, recortes sociales y laborales, destrucción de empleo público y duros recortes salariales para el personal de las administraciones públicas. Recortes que no parecen tener fin a tenor de las medidas anunciadas por el Gobierno para prolongar la edad de jubilación y reducir las pensiones públicas. Mientras, quienes se enriquecieron con el modelo económico que nos llevó al desastre, lejos de cargar con los costes, están consiguiendo aprovechar esta situación para dar otra vuelta de tuerca. Poderes económicos, que nadie ha elegido, son quienes, después de haber provocado una crisis gravísima por su avaricia y descontrol, están hoy imponiendo a los gobiernos sus propuestas.

En toda Europa se están aplicando políticas encaminadas a beneficiar las inversiones de capital, aumentando más sus beneficios, a costa de desproteger a las personas trabajadoras, y aquí no somos una excepción. Los recortes del Gobierno Estatal, para reducir el déficit, han ido directamente contra pensionistas, futuras madres y el personal empleado público, recortando pensiones, protección social y salarios. El Gobierno Regional, con su programa de austeridad, también se ha sumado a la moda: menos ofertas de empleo público, menos sustituciones, aumentos de cargas de trabajo y de ratios, recortes de plantillas. Al final la consecuencia es empeorar nuestras condiciones laborales y los servicios públicos que se ofrecen a la ciudadanía.

En el terreno educativo regional, tras dos cursos de apuestas por mejorar la enseñanza pública con el Acuerdo de 19 de mayo de 2006, desde el curso pasado estamos asis-

tiendo a una serie de recortes educativos que se han traducido en **disminución o congelación de las plantillas en Colegios e Institutos Públicos** con un escaso incremento de profesores en FP, en meter la tijera a la oferta de empleo público docente con el consiguiente incremento de la interinidad en el empleo entre el profesorado de Secundaria, en recortes salariales especialmente abultados para el profesorado y en una reducción del 70% de las ayudas a la formación del profesorado, ... A ello se une **el incumplimiento de compromisos de negociación** por parte de la Consejería de Educación (equiparación retributiva con la media entre CCAA, reconocimiento de las tutorías, profesorado mayor de 55 años, ...).

El incumplimiento de los acuerdos con el personal empleado público y con el profesorado, decidido por los Gobiernos Central y Autonómico, **abre la puerta a convertir los convenios colectivos de las empresas privadas en papel mojado.**

Nos quieren convencer de que la necesidad de los servicios públicos, como base de una sociedad democrática, avanzada e igualitaria, no es cierta. Todo para allanar el camino de la privatización y convertir los derechos sociales en oportunidades de negocio, aunque eso profundice la dualización de la sociedad.

Pretenden culpabilizar al personal empleado público, cuestionando su profesionalidad e incluso la necesidad de su trabajo, a pesar de que en los últimos años de vacas gordas ha visto como su salario seguía perdiendo poder adquisitivo.

No dejan nada en pie. El desprestigio continuo de los sindicatos, sin distinción, pretende colocar en la más absoluta indefensión a las personas trabajadoras. Aunque la actuación de algunas cúpulas sindicales sea criticable y los sindicatos debamos hacer autocritica, no podemos olvidar que el sindicalismo va más allá de unas siglas concretas. **Sindicalismo es organizarse para defender los derechos laborales**, movilizarse colectivamente para lograr mejoras o impedir desmanes de los poderosos. Y es con eso con lo que quieren acabar, con la resistencia organizada de las personas trabajadoras.

Y es lo que debemos fortalecer. Colectivamente, votando en las elecciones sindicales, decidiendo democráticamente en los centros de trabajo, movilizándonos contra los recortes impuestos desde quienes tienen el poder económico. Si nos acaban convenciendo, podrán continuar sin oposición su tarea de ponerlo todo al servicio del mercado. **Derechos laborales y sociales**, tan arduamente conseguidos en el último siglo, **dependen de lo que hagamos.**

No hay otro camino que la **resistencia**. Es lo que nos queda, por dignidad. ■

STEs-i/STECyL-i





MEDIDAS PARA MEJORAR LA ESCUELA PÚBLICA Y NUESTRAS CONDICIONES LABORALES

Más Escuela Pública de Calidad

- ▶ Aumento de la inversión pública en Educación hasta alcanzar el 7% del PIB. Dotación prioritaria para los Centros Públicos. Mejora de los servicios complementarios y administrativos.
- ▶ Oposición a las políticas de concertación y privatización de la enseñanza.
- ▶ No a evaluaciones externas para mercantilizar la enseñanza.

Más participación y gestión democrática de los centros

- ▶ Revitalización de los claustros y de los equipos docentes.
- ▶ Elección democrática de los cargos directivos.
- ▶ Autonomía para determinar el modelo de gestión y la jornada escolar.

Más plantillas y más estabilidad en el empleo.

- ▶ Desarrollo de las medidas de mejora de las plantillas recogidas en el punto 2 del Acuerdo de Mejora de 19 de mayo de 2006: desdobles, apoyos, atención a la diversidad bajada de ratios máximas.
- ▶ Convocatoria anual y alterna de Concursos de traslados estatal y autonómico.
- ▶ Acceso a la función pública docente donde la experiencia tenga un carácter primordial. Desarrollo y mejora del Acuerdo de Interinos.

Más salario

- ▶ Recuperación de lo recortado en nuestros salarios. Cláusula de revisión salarial para los empleados/as públicos.
- ▶ Homologación de nuestros sueldos con las retribuciones medias del profesorado en las CCAA.
- ▶ Rechazo a la propuestas jerarquizadoras que dividan más al profesorado.

Más reconocimiento profesional

- ▶ Mantenimiento indefinido de la jubilación anticipada.
- ▶ Mejora del año sabático. Reducción del tiempo de trabajo y reparto del empleo.
- ▶ Reducción del horario lectivo al profesorado tutor y a mayores de 55 años.

Más convivencia en los centros educativos, más garantías, más respeto para el profesorado

- ▶ Revalorización social y pedagógica de la figura y autoridad del profesorado.
- ▶ Ampliación y mejora de la asistencia jurídica y el apoyo institucional al profesorado.
- ▶ Reducción de ratios y del número de grupos por profesor e incorporación de otros perfiles profesionales.

Más conciliación de la vida personal, familiar y laboral; más igualdad de las mujeres

- ▶ Ampliación de la baja maternal a un periodo de 24 semanas. Permiso de paternidad de cuatro. Medidas de acción positiva para una mayor corresponsabilidad de los hombres.
- ▶ Desarrollo de las medidas de conciliación de la vida personal y laboral.

Más salud laboral

- ▶ Reconocimiento de las enfermedades profesionales derivadas del ejercicio de la actividad docente.
- ▶ Cumplimiento por parte de la Junta de la Ley de Prevención de Riesgos laborales.
- ▶ Desarrollo de Planes de Prevención.

Más formación inicial y permanente de calidad

- ▶ Formación permanente ligada a la práctica docente y en horario lectivo.
- ▶ Impulso y apoyo a la innovación, la experimentación y la investigación educativa del profesorado.
- ▶ Reconocimiento para el profesorado tutor del alumnado del practicum de Magisterio y del Máster de Secundaria.

Más diálogo y negociación con los representantes del profesorado

- ▶ Funcionamiento estable de las Mesas Sectoriales estatal y autonómica con la representación sindical de los docentes.
- ▶ Derecho a la negociación colectiva del profesorado, impidiendo que nuestras condiciones laborales y retribuciones las negocien otros que nada tienen que ver con nuestro sector.
- ▶ Compromiso sindical de información y consulta al profesorado.

STEs denuncia que el aumento de matriculaciones no va
parejo al de profesorado



STEs pide a Educación jubilación docente anticipada como
derecho "adquirido"

STEs pone en marcha una campaña para frenar los casos
de violencia laboral

STEs en Cpl. reivindica su parte educativa que pertenece
a la pública y al reconocimiento social de la labor
docente



STEs pide a la Consejería que paralice la autorización de
nuevas secciones bilingües

STEs reclama presupuesto para atajar el abandono escolar

Los docentes leoneses lideran las peticiones en la Comisidat de
diálogo de un año sabático

La oferta actual de plazas de primer ciclo de Infantil sólo
cubre el 15,5% de la población

STEs reclama un aumento de docentes para mejorar la
atención a la diversidad

STEs advierte de «la creciente privatización de la gestión de la red de guarderías de enseñanza
municipal, que en el caso de Valladolid amenaza a la totalidad»

STEs movilizará al profesorado «si la Junta no cambia su
política educativa»

«En los asuntos de conciliación deberían implicarse además
los consejeros de Familia y Empleo»



STECYL

más que decir y
más que hacer

